Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 56 PAGINAS	Salta, 15 de Marzo de 2001	CORREG	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
Nº 16.107	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Registro Nacional de Propiedad Intelectual № 30199			
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos	St. JUAN ANGEL PEREZ ministro de gobierno y justicia	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
de 8.30 a 13.00	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

	Por cada Publicación		Excedente (p/c.palabra)	
Texto no mayor de 200 palabras Pub				
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera). Convocatorias Asambleas Profesionales. Avisos Comerciales. Asambleas Comerciales. Avisos Administrativos. Edictos de Mina. Edictos Concesión de Agua Pública. Edictos Judiciales. Remates Judiciales.	\$ 8,00 \$ 15,00 \$ 25,00 \$ 20,00 \$ 20,00 \$ 20,00 \$ 10,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10 0,10	
Remates Administrativos. Posesión Veinteñal Avisos Generales	\$ 25,00 \$ 25,00	\$ \$ \$	0,10 0,10 0,10	
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. II - SUSCRIPCIONES				
Anual Semestral Trimestral Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 65,00 \$ 50.00		****	
III - EJEMPLARES				
Por ejemplar dentro del mes Atrasado más de 2 meses y hasta I año Atrasado más de 1 año Separata.	\$ 1,50 \$ 3,00			
IV - FOTOCOPIAS				
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20			

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- · Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
 la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 7.128 - Promulgada por Decreto N° 480 del 06/03/01 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3.150/00. Régimen de facilidades de pago	1150
DECRETOS	
M. Ha. Nº 459 del 02/03/01 - Contrato de locación de obra	1151
M. Ha. № 460 del 02/03/01 - Incorporación presupuestaria	1152
S.G.G. Nº 462 del 02/03/01 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	1153
S.G.G. Nº 463 del 05/03/01 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	1153
S.G.G. Nº 464 del 06/03/01 - Deja sin efecto Decreto Nº 29/99	1153
S.G.G. N° 465 del 06/03/01 - Deja sin efecto Decreto N° 4.509/99	1154
S.G.G. Nº 466 del 06/03/01 - Deja sin efecto Decreto N° 379/99	1154
S.G.G. Nº 467 del 06/03/01 - Deja sin efecto Decreto Nº 1.079/00	1154
M.S.P. Nº 468 del 06/03/01 - Deja sin efecto Decreto Nº 311/99	1154
S.G.G. Nº 469 del 06/03/01 - Designa al C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez, Presidente del Directorio del Instituto Provincial de la Salud de Salta	1155
S.G.G. Nº 470 del 06/03/01 - Designa al Dr. Eduardo Luis Jurisic, Director Ejecutivo del Instituto Provincial de la Salud de Salta	1155
S.G.G. N° 471 del 06/03/01 - Designa al Dr. Francisco José Ryan Chaud, Director del Instituto Provincial de la Salud de Salta	1156
S.G.G. Nº 472 del 06/03/01 - Designa a la Dra. Mercedes Yane de Zunino, Directora del Instituto Provincial de la Salud de Salta	1156
S.G.G. Nº 473 del 06/03/01 - Designa al Dr. Diego Nicolás San Miguel, Director del Instituto Provincial de la Salud de Salta	1156
M. Ha. N° 476 del 06/03/01 - Faculta a Fiscalía de Estado promover juicio de expropiación del inmueble ubicado en la localidad de Guachipas	1157
S.G.G. Nº 477 del 06/03/01 - Extinción de relación de empleo público. Intimación a acogerse a beneficios jubilatorios	1157
S.G.G. Nº 478 del 06/03/01 - Modifica estructura del Ministerio de Salud Pública. Incorpora la Dirección General de Asistencia Médica-Social a la Secretaría General	1150
de la Gobernación. Estructura	
M.G.J. Nº 533 del 13/03/01 - Convoca a las Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias	, 1159
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ha. Nº 461 del 02/03/01 - Reestructuración presupuestaria	1161
M.S.P. Nº 474 del 06/03/01 - Retiro voluntario	1161
M. Ha. N° 475 del 06/03/01 - Transferencia presupuestaria	1161
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
M.I.S.P. Nº 006 del 05/03/01 - Ratifica Resolución Nº 0144/01 de la Dirección de Vialidad de Salta.	
Aprueba en forma provisoria Reglamento de Explotación de la Concesión de la Obra Pública Gratuita por Peaje para la Construcción, Mantenimiento,	
Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta. (Concesionaria Aunor S.A.)	1162

	Pág.
M.I.S.P. Nº 007 del 05/03/01 - Ratifica Resolución Nº 0145/01 de la Dirección de Vialidad de Salta. Aprueba Acta de Constatación: Terminación de Obras Iniciales de la Concesión de Obra Pública Gratuita por Peaje para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta.	1163
M.I.S.P. Nº 008 del 05/03/01 - Ratifica Resolución Nº 0146/01 de la Dirección de Vialidad de Salta. Aprueba Subcontratos de Servicios de Asistencia Médica de Emergencia en ruta. Mediguardia S.A., Servicio Mecánico de Remolque y de Conservación de Rutina: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta	. 1165
M.I.S.P. Nº 009 del 05/03/01 - Autoriza a la Concesionaria Aunor S.A. el inicio de cobro de peaje en la Autopista de Acceso a la ciudad de Salta	
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
S.G.G. Nº 55 D del 28/02/01 - Licencia especial por desempeño de cargo de mayor jerarquía	
RESOLUCION	
N° 041 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 11/01	.1168
LICITACION PUBLICA	
N° 035 - M. Ed. Dpto. Contrataciones N° 01/01	1168
CONCURSO DE PRECIOS N° 024 - M.1.S.P. S.O.S.P. N° 04/01	1 1 £ f s
	1 109
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 042 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Expte. Nº 009.316/01 y otros	.1169
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
Nº 012 - Dirección General de Personal c/Sandra Orosco - Expte. Nº 89-15.578/96	.1169
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
N° 997 - Domínguez, Gilberto - Díaz, Rogelia María - Expte. N° B-65.647/95	.1170
Nº 995 - Aguirre, Nicasio Florencio - Expte. Nº 2C-56.759/00	1170
Nº 992 - Locascio, René Esteban - Expte. Nº 1.966/00	
N° 989 - Monzón, Benjamín Walter - Expte. N° 1/005.596/00	
Nº 988 - Caniza, Roberto Modesto - Expte. Nº 006.431/00	1170
REMATES JUDICIALES	
Nº 040 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 1C-36.288/99	
Nº 039 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-56.642/00	1171
	1 5 / 5

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 7.128

Salta, 06 de marzo de 2001

DECRETO Nº 480

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 3.150/00; y,

CONSIDERANDO:

Que en sus disposiciones establece que la Dirección General de Rentas se adecue a las exigencias previstas en el Artículo 10 del Decreto Nº 707/00, Ley Nº 7.083, para los contribuyentes que se encuentran dentro del plan de facilidades de pago.

Que a través de Notas Nºs. 2.628/00 y 2.629/00 se remitió a las Cámaras de Diputados y Senadores respectivamente dicho instrumento legal, sin haber sido rechazado o aprobado por éstas, conforme lo dispone el Artículo 145 de la Constitución Provincial.

Que se encuentran cumplidos los plazos establecidos en el citado precepto constitucional.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7.128, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de noviembre de 2000

DECRETO Nº 3.150

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 11-52.875/2000.

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 707/2000 (Ley Nº 7.083); y,

CONSIDERANDO:

Que en sus disposiciones se establece un régimen especial de regularización de obligaciones fiscales, que prevé para los contribuyentes y responsables que se acojan a sus beneficios, el otorgamiento de planes de facilidades de pago;

Que ante presentaciones formuladas tanto por entidades intermedias, como por los contribuyentes alcanzados por la norma en las que expresan que se encuentran imposibilitados de cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en los Artículos 2º y 10 de la citada norma, en razón de atravesar circunstancias que evidencian una aguda crisis desde el punto de vista económico-financiero;

Que el régimen especial de regularización de obligaciones fiscales se estableció con el fin de facilitar la normalización voluntaria de los contribuyentes, situación que se encuentra, en ciertos casos justificados, obstaculizada por exigencias legales accesorias a la obligación principal de los contribuyentes con voluntad de acogerse al régimen, siendo imperioso adecuar tales exigencias a la particular situación que revistan los contribuyentes;

Que en otro orden, resulta destacable por parte de los contribuyentes la voluntad de cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

Que las razones invocadas son atendibles debido a que afectan el desenvolvimiento de diversos sectores de la comunidad, por lo que resulta oportuno adoptar medidas que favorezcan la conservación de todo emprendimiento productivo:

Que resulta viable lo peticionado, tornándose necesario modificar las disposiciones de dichos artículos para quienes acrediten fehacientemente ante la Dirección General de Rentas las dificultades para su cumplimiento;

Que dicho organismo, realizará el estudio y análisis de los antecedentes de cada caso para los planes de facilidades de pago que hubieren sido formalizados hasta el plazo máximo establecido en el Inciso g) del Artículo 7º del Decreto Nº 707/2000 y adecuará las exigencias de constituir o no las garantías previstas en el Artículo 10 del mencionado decreto;

Que han sido consultadas ambas Cámaras Legislativas y Fiscalía de Estado:

Que por lo expuesto precedentemente y con encuadre legal en el Artículo 145 de la Constitución Provincial;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese que la Dirección General de Rentas podrá adecuar la exigencia de constituir o no las garantías previstas en el Artículo 10 del Decreto Nº 707/2000 (Ley Nº 7.083), en los casos en que los contribuyentes que se encuentren dentro del plan de facilidades de pago dispuesto por la normativa mencionada y que hubieren formalizado el acogimiento hasta el plazo máximo establecido en el Artículo 7º, Inciso g) de la misma, acrediten fehacientemente serias dificultades económicas-financieras.

Art. 2º - Sustitúyese el Artículo 2º del Decreto Nº 707/2000, por el siguiente:

"Artículo 2º - El acogimiento podrá ser parcial o total respecto de los diversos tributos que se adeuden. Los beneficios establecidos regirán únicamente para aquel ejercicio y/o anticipo que se haya incluido en este régimen".

- Art. 3º Para todos los planes de pago ya formulados a la fecha del presente, se considerará firme el plazo por el cual fueron suscriptos oportunamente.
 - Art. 4º Remítase a la Legislatura Provincial en el plazo de cinco (5) días.
 - Art. 5° El presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de publicación.
 - Art. 6º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica (L) - Aguirre - Lovaglio Saravia - Piorno - Asti - Escudero.

DECRETOS

Salta, 02 de marzo de 2001

DECRETO Nº 459

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 11-53.118/00.

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda y la señora Ana María Toledo, D.N.I. № 4.562.238; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratada viene cumpliendo e interviniendo en forma activa en dependencia de esta área;

Que la prestación de sus servicios es indispensable para el desarrollo del sistema implementado por la agente y empleado para el manejo de las actuaciones administrativas, habida cuenta que su trayectoria en la Administración Pública Provincial y sus amplios conocimientos han permitido que el mismo sea ágil y eficaz: Que la misma concluirá con el análisis respecto de su organización funcional interna, el sistema de información existente, los circuitos administrativos y las condiciones operacionales en las cuales se desarrollan las tareas;

Que el citado contrato tiene encuadre legal en las disposiciones contenidas en el Artículo 13 Inc. d) de la Ley Nº 6.838, debiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo pertinente aprobando el mismo:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda, representado por la C.P.N. Alicia del Carmen Asti y la señora Ana María Toledo, D.N.I. Nº 4.562.238, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto en el marco y con encuadre en la norma del Art. 13 Inc. d) de la Ley Nº 6.838.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria, Servicios, de la Cabecera del Ministerio de Hacienda. Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por las Sras. Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 02 de marzo de 2001

DECRETO Nº 460

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 272-0585/00.

VISTO el requerimiento efectuado por la Secretaría de Financiamiento Internacional y los Convenios de Préstamos firmados entre el Ministerio de Economía de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta, aprobados por Decreto Nº 2.042/97 y Leyes Nºs. 6.956 y 6.993; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los Contratos de Préstamos Nº 3.877-AR y 4.273-AR, quedó establecido que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento financiará parcialmente las adquisiciones de Maquinarias y Equipos como así también los gastos en Servicios Técnicos y Profesionales, debiendo la Provincia afrontar el restante del gasto mediante la correspondiente contrapartida provincial;

Que el Proyecto Nº 17/206 de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Financiamiento Internacional, fue aprobado por Nota Nº 2.766 de la UEC por un importe total de \$ 800.000, de los cuales \$ 291.632, deben ser incorporados al Presupuesto vigente para su ejecución;

Que el Proyecto Nº 17/208 Plan Regulador Ambiental del Valle de Lerma, fue aprobado por Nota Nº 0816 de la UEC, por un importe total de \$ 961.000, de los cuales \$ 198.700, corresponde al financiamiento que se incorporan para ejecutar durante el presente ejercicio;

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue aprobado por un importe total de \$7.700.000, del cual se solicita la incorporación de \$234.900, para ejecutar en el ejercicio 2000;

Que la contraparte provincial a ejecutar durante el presente ejercicio para cada uno de los proyectos citados precedentemente, se encuentran contempladas en las partidas presupuestarias habilitadas por Ley de Presupuesto 2000 Nº 7.063;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva en cada proyecto, con encuadre en el Artículo 20 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 2000, Nº 7.063, que autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2000 de la Administración Central, con encuadre en el Artículo 20 de la Ley Nº 7.063, las partidas que se detallan en Anexos I al III que forman parte integrante del presente decreto, en las respectivas partidas de Recursos, ampliándose en igual monto las pertinentes partidas de Gastos, por un monto total de \$ 725.232, (Pesos setecientos veinticinco mil doscientos treinta y dos).

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 02 de marzo de 2001

DECRETO Nº 462

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 02 de marzo de 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

- Artículo 1º Pónese Interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 02 de marzo de 2001 y mientras dure la ausencia de su titular.
- Art. 2° El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de marzo de 2001

DECRETO Nº 463

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 05 de marzo de 2001;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 05 de marzo de 2001.

- Art. 2º El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de marzo de 2001

DECRETO Nº 464

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 7.127 mediante la cual se crea el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Entidad viene a reemplazar al Instituto Provincial de Seguros, por lo tanto procede dejar sin efecto las designaciones de los miembros del Consejo de Administración.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

- Artículo 1º Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento, la designación del Dr. Carlos Alberto Romero, D.N.I. Nº 8.387.528, dispuesta por Decreto Nº 29/99.
- Art. 2º Déjase establecido que con igual vigencia a la del artículo anterior, la designación del Dr. Carlos Alberto Romero, en el Plan Solidario de los Mayores dispuesta por Decreto Nº 400/99, será con una remuneración equivalente a Secretario de Estado.
- Art. 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03. Ejercicio 2001.
- Art. 4° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 5° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 06 de marzo de 2001

DECRETO Nº 465

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 7.127 mediante la cual se crea el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Entidad viene a reemplazar al Instituto Provincial de Seguros, por lo tanto procede dejar sin efecto las designaciones de los miembros del Consejo de Administración.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento, la designación de la Dra. Gloria del Socorro Abán, D.N.I. Nº 6.535.564, dispuesta por Decreto Nº 4.509/99.

- Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 06 de marzo de 2001

DECRETO Nº 466

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 7.127 mediante la cual se crea el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Entidad viene a reemplazar al Instituto Provincial de Seguros, por lo tanto procede dejar sin efecto las designaciones de los miembros del Consejo de Administración.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento, la designación de la Dra. Mercedes Yane de Zunino, D.N.I. Nº 9.979.562, dispuesta por Decreto Nº 379/99.

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 06 de marzo de 2001

DECRETO Nº 467

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 7.127 mediante la cual se crea el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Entidad viene a reemplazar al Instituto Provincial de Seguros, por lo tanto procede dejar sin efecto las designaciones de los miembros del Consejo de Administración.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento, la designación del C.P.N. José Daniel Daher, D.N.I. Nº 11.494.902, dispuesta por Decreto Nº 1.079/00.

- Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 06 de marzo de 2001

DECRETO Nº 468

Ministerio de Salud Pública

VISTO la desiganción del C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez, como Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente instrumento, déjase sin efecto la designación del C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez, D.N.I. N° 8.182.140, como Comisionado de Gobierno bajo la dependencia del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decreto N° 311, de fecha 24 de diciembre de 1999.

- Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 06 de marzo de 2001

DECRETO Nº 469

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 7.127 mediante la cual se crea el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9 de la citada Ley establece que el 1.P.S. será conducido por un Directorio integrado por 5 directores que los designa y remueve el Poder Ejecutivo, de los cuales uno será el Presidente y otro asumirá las funciones de Director Ejecutivo.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez, D.N.I. Nº 8.182.840, en el cargo de Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta, con remuneración equivalente a Secretario de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 17, Unidad de Organización 01. Ejercicio 2001.

- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 06 de marzo de 2001

DECRETO Nº 470

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 7.127 mediante la cual se crea el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.): y.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9 de la citada Ley establece que el I.P.S. será conducido por un Directorio integrado por 5 directores que los designa y remueve el Poder Ejecutivo de los cuales uno será el Presidente y otro asumirá las funciones de Director Ejecutivo.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al Dr. Eduardo Luis Jurisic, D.N.I. Nº 16.869.602, en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Provincial de Salud de Salta, con remuneración equivalente a Secretario de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

- Art. 2° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 17, Unidad de Organización 01. Ejercicio 2001.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 06 de marzo de 2001

DECRETO Nº 471

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 7.127 mediante la cual se crea el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9 de la citada Ley establece que el I.P.S. será conducido por un Directorio integrado por 5 directores que los designa y remueve el Poder Ejecutivo, de los cuales uno será el Presidente y otro asumirá las funciones de Director Ejecutivo.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al Dr. Francisco José Ryan Chaud, D.N.I. Nº 8.459.100, en el cargo de Director del Instituto Provincial de Salud de Salta, con remuneración equivalente a Secretario de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 17, Unidad de Organización 01. Ejercicio 2001.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 06 de marzo de 2001

DECRETO Nº 472

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 7.127 mediante la cual se crea el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 9 de la citada ley establece que el I.P.S. será conducido por un Directorio integrado por 5 directores que los designa y remueve el Poder Ejecutivo, de los cuales uno será el Presidente y otro asumirá las funciones de Director Ejecutivo,

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la Dra. Mercedes Yane de Zunino, D.N.I. Nº 9.979.652, en el cargo de Directora del Instituto Provincial de Salud de Salta, con remuneración equivalente a Secretario de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

- Art. 2° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 17, Unidad de Organización 01, Ejercicio 2001.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 06 de marzo de 2001

DECRETO Nº 473

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 7.127 mediante la cual se crea el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 9 de la citada ley establece que el I.P.S. será conducido por un Directorio integrado por 5 directores que los designa y remueve el Poder Ejecutivo, de los cuales uno será el Presidente y otro asumirá las funciones de Director Ejecutivo,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al Dr. Diego Nicolás San Miguel, D.N.I. Nº 20.007.811, en el cargo de Director del Instituto Provincial de Salud de Salta, con remuneración equivalente a Secretario de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 17, Unidad de Organización 01, Ejercicio 2001.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretarja General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 06 de marzo de 2001

DECRETO Nº 476

Ministerio de Hacienda Secretaría de Ingresos Públicos

Expte. Nº 07-4.183/2000.

VISTO la Ley Nº 7.010 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado como: Matrícula Nº 172, Sección B, Manzana 22. Parcela 14, de la localidad de Guachipas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º de la ley establece que el inmueble a expropiarse será destinado al Gobierno de la Provincia para el funcionamiento de una Hostería y del Museo Arqueológico de Guachipas;

Que a fs. 4, Fiscalía de Estado toma la intervención que le compete, solicitando a la Dirección General de Inmuebles determine el Valor Fiscal más el 30% del inmueble y copia de las Cédulas Parcelaria y Plano de Mensuray Desmembramiento del inmueble motivo de la expropiación;

Que a fs. 5 el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, determina el valor fiscal del inmueble con más el 30% establecido por ley;

Que a fs. 8/9, obra copia de la Cédula Parcelaria del referido inmueble;

Que a fs. 11, se adjunta copia del Plano Nº 000172 de Mensura para Expropiación;

Que a fs. 15, el Departamento Contable de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, efectúa la imputación preventiva del gasto;

Que al haberse cumplimentado con todos los trámites, corresponde autorizar a Fiscalía de Estado a promover el respectivo juicio de expropiación mediante el dictado del instrumento legal que disponga la liquidación del importe imputado a favor de dicho organismo, con arreglo a las disposiciones en la materia (Ley Nº 1.336 y modificatoria Ley Nº 4.272);

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscálía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado como: Matrícula Nº 172, Sección B, Manzana 22, Parcela 14, de la localidad de Guachipas, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley Nº 7.067.

Art. 2º - Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos setecientos cuarenta y uno con noventa y dos centavos (\$ 741,92) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 6, Inciso 4, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 06 de marzo de 2001

DECRETO Nº 477

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.571/00; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el plazo dispuesto en el Art. 1º de dicho instrumento para que los agentes que se encuentren en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio inicien los trámites respectivos ante la autoridad previsional.

Que según lo informado por las Sectoriales de Personal respectivas, existen agentes que no han cumplimentado con la referida exigencia.

Que por su parte y conforme Art. 4º del Decreto Nº 1.571/00, los agentes que a la fecha gozaren de un beneficio jubilatorio quedan comprendidos en sus disposiciones y deberá declararse la extinción de la relación de empleo público.

Que con respecto al sector docente, resulta necesario distinguir el tipo de beneficio que ostentan los agentes, en tanto las normas vigentes con anterioridad al Convenio de Transferencia del Sistema Previsional Provincial al Estado Nacional, Ley Nº 6.818, establecían un régimen de beneficios previsionales parciales que posibilitaban la continuidad en la prestación del servicio por parte del agente en aquellos cargos no alcanzados por el beneficio y hasta tanto reúnan los requisitos para acceder a una prestación total,

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la extinción de la relación de empleo público a partir de su notificación o de la presentación de la renuncia respectiva si fuera anterior, de todos los agentes de la Administración Pública que hayan obtenido el beneficio jubilatorio y que se detallan en el Anexo I del presente.

- Art. 2º Intímese a los agentes que se encuentran en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios a iniciar los trámites respectivos en un plazo de 48 horas desde la vigencia del presente, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto Nº 1.571/00.
- Art. 3° A los efectos del artículo anterior, deberán iniciar los trámites respectivos y presentar en la oficina de personal de su jurisdicción la constancia pertinente, todos los agentes que se detallan en el Anexo II del presente.
- Art. 4° Sin perjuicio de las personas comprendidas en los listados agregados en los Anexos I y II, toda persona que se encontrare comprendida dentro de las previsiones del Decreto N° 1.571/00 y del presente deberá denunciar su situación en un plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de considerarse falta grave a todos los efectos disciplinarios y patrimoniales.
- Art. 5° El personal docente que hubiera obtenido una jubilación parcial que le permita continuar prestando sus servicios en otro cargo de acuerdo a las leyes vigentes con anterioridad al Convenio de transferencia del Sistema Previsional Provincial al Estado Nacional, Ley N° 6.818, deberá acreditar tal extremo en un plazo de diez (10) días, a fin de ser removido de los listados correspondientes a los Anexos I y II, no aplicándose en consecuencia los efectos del presente.
- Art. 6º Toda persona que considere que se encuentra erróneamente incorporada al presente,

deberá presentar su descargo dentro de los diez (10) días de recibida la notificación del presente por ante la Sectorial de Personal, a fin de rectificar o ratificar su situación.

- Art. 7° Las Sectoriales de Personal de las distintas jurisdicciones notificarán del presente en un plazo de cinco (5) días a todos los agentes dependientes de su área que se ecuentren incorporados en los Anexos I y II del presente. Asimismo, transcurridos veinte (20) días desde la vigencia del presente, deberán elevar a la Secretaría de la Función Pública un informe sobre el cumplimiento del mismo. Se considerará falta grave el incumplimiento de las Sectoriales de Personal a las previsiones del presente decreto.
- Art. 8° Dejar establecido que la Sindicatura General de la Provincia deberá controlar el cumplimiento y ejecución total de las normas comprendidas en el presente.
- Art. 9° El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 10. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 06 de marzo de 2001

DECRETO Nº 478

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto № 2.717/96 mediante el cual se aprueban la estructura y planta de cargos de la Dirección de Prestaciones Médicas-Sociales con dependencia del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.268/99 se aprueban las normas para los procedimientos que deberán cumplirse en cuanto a los objetivos de la Dirección mencionada;

Que resulta necesario agilizar la tramitación del otorgamiento de la ayuda que el Poder Ejecutivo debe prestar a los sectores carenciados de la comunidad, con independencia de procesos o trámites que forman parte de jurisdicciones en las que confluyen competencias que absorben gran cantidad de recursos humanos y materiales;

Que la Gobernación es la jurisdicción conveniente para desarrollar estas competencias y cumplir en forma óptima los objetivos propuestos;

Que lo dispuesto en el presente no implica mayor erogación presupuestaria que la prevista actualmente en el Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Capítulo I de la Ley N° 6.820, Principios para la reestructuración administrativa, dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6.811;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º-Suprímese de las estructuras aprobadas para el Ministerio de Salud Pública, la Dirección de Prestaciones Médicas-Sociales, juntamente con su planta de cargos y cobertura respectiva.

- Art. 2º Incorpórase, con dependencia directa de la Secretaría General de la Gobernación, la Dirección General de Asistencia Médica-Social.
- Art. 3° Apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura de la Dirección General de Asistencia Médica-Social que, como anexo, forman parte del presente.
- Art. 4º Será competencia de la Dirección General de Asistencia Médica Social "Brindar a las personas residentes en la provincia de Salta, sin recursos económicos, la posibilidad de acceder a elementos, insumos, procedimientos y prácticas médicas que no se brindan en el sector público de nuestra Provincia y los medios para acceder a los mismos. La cobertura médica se realizará en casos de urgencia, necesidad crítica y patología aguda".
- Art. 5° Se mantendrá como competencia del Ministerio de Salud Pública en el área de la Dirección de Programas de Salud: "Brindar cobertura a los pacientes con patologías que requieran tratamiento continuo, tal es el caso de pacientes con insuficiencia renal crónica, pacientes oncológicos y con tratamientos prolongados".
- Art. 6° Los agentes de la planta permanente del Ministerio de Salud Pública que se trasladan a la Secretaría General de la Gobernación, se incorporan al Escalafón General de la Provincia, siendo de aplicación para los mismos lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 2.489/96 con respecto a sus remuneraciones del mes de febrero de 2001.

- Art. 7º Todas las tramitaciones pendientes efectuadas con anterioridad a la fecha de puesta en vigencia del presente, deberán ser resueltas por el Ministerio de Salud Pública.
- Art. 8° Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 2.050/96 a la Lic. Marcela Liliana Corte, D.N.I. N° 18.229.215, correspondiendo la designación en el cargo de Directora General de Asistencia Médica-Social.
- Art. 9° Efectúense, a través de la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, las reestructuraciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de lo aprobado en el presente del Ministerio de Salud Pública a la Secretaría General de la Gobernación.
- Art. 10. Déjase sin efecto toda norma que se oponga a la presente, debiendo emitir la Secretaría General de la Gobernación la pertinente Resolución que apruebe la adaptación a la Jurisdicción Gobernación de los procedimientos aprobados por Resolución Nº 1.268/99 del Ministerio de Salud Pública.
- Art. 11. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art 12. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 13 de marzo de 2001

DECRETO Nº 533

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la previsión contenida en el Artículo 111 de la Constitución Provincial relacionada con el período ordinario de sesiones de las Cámaras Legislativas y el Artículo 112 que regula la convocatoria a sesiones extraordinarias; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida norma constitucional autoriza al Poder Ejecutivo a convocar a las Cámaras para el tratamiento de temas que revisten el carácter de interés público; Que los proyectos de ley que se aluden en el anexo, se refieren a materias que el Poder Ejecutivo considera de interés público y de impostergable tratamiento, por lo que estima presentes razones que ameritan su inclusión en esta convocatoria a sesiones extraordinarias:

Que por su propia naturaleza, resulta innegablemente encuadrado en razones de interés público el proyecto de ley recientemente enviado a la Legislatura Mediante Nota Nº 05/01 de fecha 01 de marzo de 2001, que procura la aprobación del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal y su Addenda, el que por su incidencia en el presupuesto público merece impostergable tratamiento;

Que se encuentra en el ámbito del Poder Legislativo un Proyecto de modificación del Código Procesal Penal, sobre la base de los antecedentes agregados en el Expediente Nº 90-14.283/99, enviado a la Legislatura en fecha 16 de noviembre de 1999, según las necesidades expresadas en oportunidad de la presentación del mismo, cuyo tratamiento en sesiones extraordinarias se insta por el presente, en razón de que es impostergable la necesidad de dar inmediata solución a los complejos y acuciantes problemas que se presentan en el ámbito de la justicia penal, respecto del cual las modificaciones estructurales que contiene el proyecto habrán de aportar una fuerte oxigenación para la más ágil actuación del fuero, atendiendo las expectativas de la ciudadanía en lo referente a la necesidad de que los ilícitos penales sean rápidamente esclarecidos, juzgados, sentenciados y en caso de resultar en condenas, que las mismas sean indefectiblemente cumplidas, sin que ello se vea obstaculizado por las demoras a las que se ve sometido el sistema de enjuiciamiento penal en la actualidad;

Que en paralelo con el Proyecto de Modificación del Código Procesal Penal, se propone también la modificación de la Ley Orgánica de la Justicia Penal, la que merece idénticas consideraciones en cuanto al interés público y a la urgente necesidad de tratamiento, en razón de que, sin esas modificaciones, aquella carecería de la necesaria infraestructura funcional para su puesta en práctica;

Que asimismo se incluye en el listado de temas urgentes, necesariamente vinculados a los párrafos señalados inmediatamente antes, el relacionado con la previsión de proveer un adecuado sistema de reemplazos por Conjueces, para contrarrestar las dificultades de gestión y la acumulación de causas sin resolución que provocan las vacancias y naturales ausencias circunstanciales de magistrados;

Que el Proyecto de Regularización de Deudas con el ex Banco Provincial de Salta, que tramita por Expte. Nº 91-10.036/00, ha quedado aún sin definición en razón de la conclusión del período ordinario de sesiones, siendo necesario el inmediato tratamiento del mismo, puesto que las relaciones obligacionales que está destinado a regir no admiten mayores dilaciones, por la repercusión que ellas tienen en el ámbito productivo de nuestra Provincia;

Que también es necesario incluir en la presente convocatoria al Proyecto de Ley modificatorio de la Ley N° 7.020 -Marco Regulatorio de Juegos de Azarpresentado el día 27 de febrero de 2001 por Nota Nº 04/01 remitida por el suscripto Gobernador al Sr. Presidente de la Cámara de Senadores, solicitando su más urgente tratamiento, en razón de que las previsiones que contiene están ordenadas a suplir las dificultades del sistema de control de los juegos de azar, resultando de interés público corregirlas sin demora para permitir que el control se desarrolle con mayor eficacia;

Que por último, relacionado también con el funcionamiento de la Justicia, se solicita dar en sesiones extraordinarias por la Cámara de Senadores, el tratamiento del Acuerdo al Pliego remitido por Expte. Nº 90-14.637/00, para la designación del Dr. Hugo Alberto Ruiz cemo Juez de Primera Instancia en lo Laboral del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, que no admite dilación por los inconvenientes de acumulación de trabajo y demoras de trámite que derivarán de la carencia de titular en dicho cargo, siendo de innegable interés público el correcto y normal funcionamiento de los juzgados en los que se plantean y resuelven los conflictos de los habitantes de la Provincia;

Que en las circunstancias señaladas, corresponde el uso de las facultades conferidas por los Arts. 112 y 144, Inc. 11 de la Constitución Provincial;

Por ello y sin perjuicio de que por las razones de interés público puedan posteriormente agregarse nuevos asuntos.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Convócase a las Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias a partir del día de la comunicación del presente.

Art. 2º - Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria, a los detallados en el anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez - Escudero.

ANEXO

Asuntos Propuestos a Tratamiento de la Legislatura de la provincia de Salta en Sesiones Extraordinarias

- 1º- Proyeto de Ley de Aprobación del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal y su Addenda, presentado el día 01 de marzo de 2001, por Nota Nº 05/01.
- 2º Expte. Nº 90-14.283/99. Proyecto de Ley de Reformas al Código Procesal Penal (Ley Nº 6.345 y modificatorias), presentado el día 16 de noviembre de 1999.
- 3º Proyecto de modificación a la Ley Orgánica de la Justicia Penal (Ley Nº 6.338 y modificatoria Nº 6.636), remitido el día 13 de marzo de 2001, por Nota Nº 07/01.
- 4º Proyecto de Ley para el establecimiento de un sistema de reemplazos de magistrados por Conjueces Reemplazantes, remitido el día 13 de marzo de 2001, por Nota Nº 08/01.
- 5º Expte. Nº 91-10.036/00. Proyecto de Regularización de Deudas con el ex Banco Provincial de Salta.
- 6º Proyecto de Ley modificatorio de la Ley Nº 7.020 -Marco Regulatorio de Juegos de Azarpresentado el día 27 de febrero de 2001, por Nota Nº 04/01.
- 7º Expte. Nº 90-14.637/00. Tratamiento del Acuerdo al Pliego del Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Tartagal, presentado el 26 de diciembre de 2000.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 461 - 02/03/2001 - Expte. N° 22-250.501/01.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley № 7.118, la siguiente reestructuración de

partidas en el Presupuesto Ejercicio 2001 de Administración Central, en la Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 07, Dirección General de Rentas, por un importe total de \$ 100.000 (Pesos cien mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

* Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11 \$ 100.000

Reforzar a:

* Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 3, Maquinaria y Equipo, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11 \$100.000

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 474 - 06/03/2001 - Expte. Nº 3.875/00 - código 134.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Lidia Marta Pacheco de Moriñigo, D.N.I. Nº 4.956.071, legajo Nº 22895 auxiliar administrativa del Hospital del Milagro, con encuadre en el Artículo 1º, Inciso a) del Decreto Nº 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

- Art. 2° En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo indentificado como de secuencia 21, cargo 18, función 0, personal de servicios generales del Hospital "Dr. Christofredo Jackob", según Decreto N° 1.034/96.
- Art. 3° Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Lidia Marta Pacheco de Moriñigo, D.N.I. N° 4.956.071, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.
- Art. 4º La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 10.024,00 (Pesos diez mil veinticuatro) deberá imputarse a la partida habilitada para tal fin.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 475 - 06/03/2001 - Expte. Nº 11-53.472/01.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley Nº 7.118, una transferencia de créditos en el Presupuesto Ejercicio 2001 de Administración Central, mediante la cual se modifican partidas en las Jurisdicciones 05, Ministerio de Gobierno y Justicia y Jurisdicción 01, Gobernación, por un importe de Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), de conformidad con el siguiente detalle:

Rebajar de:

* Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno
y Justicia, Unidad de Organización 01,
Ministerio de Gobierno y Justicia, Inciso 5,
Transferencias, Partida Principal 1, Transf.
al Sector Privado para financiar Gastos Ctes.,
Partida Parcial 6, Transf. para actividades
científicas y académicas, Finalidad 3,
Función 5, Fuente de Financiamiento 11 \$500.000.00

Reforzar a:

* Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Transf. al Sector Privado para financiar Gastos Ctes., Partida Parcial 6, Transf. para actividades científicas y académicas, Finalidad 3, Función 5, Fuente de Financiamiento 11 \$500.000,00

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 05 de marzo de 2001

RESOLUCION Nº 006

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 33-168.878/01 Cde. 114).

VISTO la Resolución Nº 0144/01, dictada por la Dirección de Vialidad de Salta mediante la cual se aprueba en forma provisoria el Reglamento de Explotación de la Concesión de la Obra Pública Gratuita por Peaje para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional Nº 9 desde intersección con Ruta Nacional Nº 34, Km. 1.555 a Km. 1.594, Concesionaria Aunor S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decimosegunda, Punto 12.7. del Contrato de Concesión de la Obra Pública gratuita por peaje para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la obra citada precedentemente, aprobado por Decreto 4.643/99, la Empresa Concesionaria Aunor S.A. presenta el Proyecto de Reglamento de Explotación de la Autopista;

Que el citado proyecto de reglamento debe contemplar todos los aspectos para reglar la adecuada circulación de los vehículos en el camino de acuerdo al artículo antes mencionado:

Que el Proyecto de Reglamento de Explotación presentado por la Empresa Concesionaria Aunor S.A.,

ha sido analizado por el Organo de Control, el que propone su aprobación en forma provisoria, quedando el mismo sujeto a las modificaciones convenientes y necesarias, es decir, cuando las necesidades de la explotación o la modificación de la normativa aplicable así lo determine;

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad de Salta, integrante del Organo de Control, expresa que el referido Proyecto de Reglamento de la Explotación se adecua en términos generales a las previsiones establecidas en la Cláusula Duodécima Punto 12.7. del Contrato de Concesión, en concordancia con las restantes cláusulas de dicho Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones, ello sin perjuicio de la conveniencia y necesidad de realizarle algunos ajustes, agregados y modificaciones;

Que a este Ministerio como Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión de la Obra Pública gratuita por peaje para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la obra citada, le compete ratificar la Resolución Nº 0144/01 de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello.

La Ministra de Hacienda Interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución № 0144/01 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta, mediante la cual se aprueba en forma provisoria el Reglamento de Explotación de la Concesión de la Obra Pública Gratuita por Peaje para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional № 9 desde Intersección con Ruta Nacional № 34, Km. 1.555 a Km. 1.594, presentado por la Concesionaria Aunor S.A., cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Alicia del Carmen Asti

Ministra de Hacienda

a/c. del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Salta, 02 de marzo de 2001

RESOLUCION Nº 0144/2001

Dirección de Vialidad de Salta

Expediente N° 33-168.878 Cpde. 114, Aprobación Provisoria del Proyecto de Reglamento de Explotación de la Concesión de la Obra Pública Gratuita por Peaje para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional N° 9, desde Intersección con Ruta Nacional N° 34, Km. 1.555 a Km. 1.594, Concesionaria Aunor S.A.

VISTO el expediente de la referencia y el Proyecto de Reglamento de Explotación con Aunor S.A., elevado a esta Presidencia por el Organo de Control; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Aunor S.A. eleva a la Dirección de Vialidad el Proyecto de Reglamento de Explotación de acuerdo con la Cláusula Decimosegunda, Art. 12.7 del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto Nº 4.643/99;

Que, el citado proyecto de reglamento debe contemplar todos los aspectos para reglar la adecuada circulación de los vehículos en el camino de acuerdo al artículo antes enunciado;

Que, el Proyecto de Reglamento de Explotación es analizado por el Organo de Control, el que propone su aprobación en forma provisoria, quedando sujeto el mismo a las modificaciones convenientes y necesarias de conformidad a lo previsto en el Art. 58, cuando las necesidades de la explotación o la modificación de la normativa aplicable así lo determine;

Que, el Asesor Legal de la Repartición, integrante del Organo de Control, manifiesta que el Proyecto de Reglamento de Explotación, sin perjuicio de la conveniencia y necesidad de efectuarle algunos ajustes, agregados y modificaciones; se adecua en términos generales a las previsiones establecidas en la Cláusula Decimosegunda, punto 12.7 del Contrato de Concesión, en concordancia con las restantes cláusulas de dicho contrato y con el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por las Leyes N°s. 6.843, 3.383, el Decreto N° 409/2001 del Poder Ejecutivo Provincial,

El Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar en forma provisoria el Reglamento de Explotación de la Concesión de la Obra Pública Gratuita por Peaje para la Construcción, Mantenimiento. Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional Nº 9 desde Intersección con Ruta Nacional Nº 34, Km. 1.555 a Km. 1.594, Concesionaria Aunor S.A., en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y del Proyecto de Reglamento de Explotación que se adjunta a estos actuados.

- Art. 2° Dejar establecido que el Proyecto presentado queda sujeto a las modificaciones que estime conveniente y necesarios el Organo de Control de conformidad a lo previsto en el Art. 58, cuando las necesidades de la explotación o la modificación de la normativa aplicable así lo determine.
- Art. 3º Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad de Aplicación, para su ratificación con copia de la presente a través de la Secretaría de Obras Públicas.
- Art. 4º Tomen Razón los integrantes del Organo de Control formado por Gerente General, de Proyectos, de Contable-Financiera, de Obras y Contratos, de Mantenimiento Vial, Asesor Legal y Jefa de División Planeamiento, Evaluación Económica y Reconversión (coordinadora) y por esta última procédase:

Ing. René Oscar Martos

Presidente

Dirección de Vialidad de Salta

Salta, 05 de marzo de 2001

RESOLUCION Nº 007

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. Nº 33-168.878/01 Cde. 129), Cde. 134 y Cde. 139).

VISTO la Resolución Nº 0145/01 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta mediante la cual se aprueba el Acta de Constatación de la Terminación de las Obras Iniciales de la Concesión de la Obra Pública Gratuita por Peaje para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional Nº 9 desde Intersección con Ruta Nacional Nº 34, Km. 1.555 a Km. 1.594, Concesionaria Aunor S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida Acta ha sido suscripta el 02/03/01 entre los integrantes del Organo de Control y de la Concesionaria de la Obra de referencia.

Que de dicha Acta surge que la Concesionaria Aunor S.A. debe hacer llegar al Organo de Control, en un término razonable de quince días, la documentación completa referida al Ensayo de Prueba de Carga del Puente sobre Arroyo San Martín y mejorar las condiciones de seguridad de los vehículos, debiendo la concesionaria agregar barandas metálicas en aquellos lugares en que el citado Organo de Control lo considere necesario, más allá de las barandas metálicas previstas en el Proyecto Ejecutivo.

Que a este Ministerio como Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión de la Obra Pública gratuita por peaje para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la obra citada, le compete ratificar la Resolución N° 0145/01 de la Dirección de Vialidad de Salta.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente.

Por ello.

La Ministra de Hacienda Interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 0145/01 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta mediante la cual se aprueba el Acta de Constatación de la Terminación de las Obras Iniciales de la Concesión de la Obra Pública Gratuita por Peaje, para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional N° 9 desde Intersección con Ruta Nacional N° 34, Km. 1.555 a Km. 1.594, celebrada el 02 de marzo de 2001 entre el Organo de Control y la Concesionaria Aunor S.A., cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Alicia del Carmen Asti

Ministra de Hacienda a/c. del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Salta, 02 de marzo de 2001

RESOLUCION Nº 0145/2001

Dirección de Vialidad de Salta

Expte. Nº 33-168.878 Cpde. 139 - Aprobar Acta de Constatación de la Terminación de las Obras Iniciales de la Concesión de la Obra Pública Gratuita por Peaje para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional Nº 9 desde Intersección con Ruta Nacional Nº 34, Km. 1.555 a Km. 1.594, Concesionaria: Aunor S.A.

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se suscribió dicha Acta en la ciudad de Salta, Capital a los dos (02) días del mes de marzo de 2001 por los integrantes del Organo de Control y de la Concesionaria de la obra de referencia.

Que surge del Acta que la concesionaria Aunor S.A. debe hacer llegar al Organo de Control en un término razonable de 15 días la documentación completa referida al Ensayo de Prueba de Carga del Puente sobre Arroyo San Martín y mejorar las condiciones de seguridad de los vehículos, la concesionaria deberá agregar barandas metálicas en aquellos lugares en que el Organo de Control lo considere necesario, más allá de las barandas metálicas previstas en el Proyecto Ejecutivo.

Que el Organo de Control eleva el Acta de Constatación para su aprobación.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nºs. 6.843, 3.383 y el Decreto Nº 409/2001 del Poder Ejecutivo Provincial.

El Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta de Constatación de la Terminación de las Obras Iniciales de la Concesión de la Obra Pública Gratuita por Peaje para la Construcción, Mentenimiento, Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional Nº 9 desde Intersección con Ruta Nacional Nº 34, Km. 1.555 a Km. 1.594, Concesionaria: Aunor S.A., en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y Acta que se adjunta.

Art. 2º - Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad de Aplicación, para su ratificación con copia de la presente a través de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3º - Tomen razón los integrantes del Organo de Control formado por Gerente General, de Proyectos, de Contable-Financiera de Obras y Contratos, de Mantenimiento Vial, Asesor Legal y Jefa de División Planeamiento, Evaluación Económica y Reconversión (coordinadora) y por esta última procédase.

Ing. René Oscar Martos

Presidente

Dirección de Vialidad de Salta

Acta de Constatación de Terminación de Obras Iniciales

Expediente Nº 33-168.878 Cpde. 129, 134 y 139.

Ruta: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional Nº 9 desde Intersección con Ruta Nacional Nº 34, Km. 1.555 hasta Km. 1.594.

Obra: Concesión de Obra Pública Gratuita por Peaje.

Concesionaria: Aunor S.A.

En la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta, a los dos días del mes de marzo del año dos mil uno, reunidos el Organo de Control de la Dirección de Vialidad de Salta, representado en este acto por sus integrantes, los señores: Gerente General, Ing. Samuel F. Caprini; Gerente de Obras y Contratos. Ing. Sergio Aguiar; Gerente de Proyectos, Ing. Carlos M. Cesano; Gerente de Mantenimiento Vial, Ing. Héctor H. de la Fuente; Gerente Contable-Financiero. C.P.N. Norberto Delgado; señor Asesor Legal, Dr. Carlos Bernardo Frías y Jefa de Div. Planeamiento, Ev. Ec. y Reconversión, Lic. Sonia Andreussi de Latre, por una parte y por la otra la Empresa Concesionaria Aunor S.A., representada en este acto por su Gerente General, Ing. Ricardo Tommasi, proceden a suscribir la presente Acta de Constatación de Terminación de las Obras Iniciales, ad-referendum del señor Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, Ing. René Oscar Martos, dejando constancia de lo siguiente:

- Se encuentran terminadas las Obras Iniciales previstas en el Contrato de Concesión de Obra Pública Gratuita por Peaje, aprobado por Decreto Nº 4.643/99 del Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo al informe producido por la Gerencia de Obras y Contratos.
- La Concesionaria Aunor S.A. debe hacer llegar al Organo de Control, en un término razonable de quince (15) días, la documentación completa

- referida al Ensayo de Prueba de Carga del Puente sobre Arroyo San Martín.
- 3. A los fines de mejorar las condiciones de seguridad de los vehículos, la Concesionaria deberá agregar barandas metálicas en aquellos lugares en que se considere necesario, más allá que al día de la fecha han sido colocadas todas las barandas metálicas previstas en el Proyecto Ejecutivo. La ubicación de las mismas se determinará de común acuerdo con la Concesionaria.

En prueba de conformidad de ambas partes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados precedentemente.

Salta, 05 de marzo de 2001

RESOLUCION Nº 008

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. Nº 33-168.878/01 Cde. 135).

VISTO la Resolución Nº 0146/01 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta mediante la cual se aprueban los Subcontratos de Servicios de Asistencia Médica de Emergencia en Ruta: Mediguardia S.A., Servicio Mecánico de Remolque y Servicios de Conservación de Rutina: Servicios Viales Metán S.A., de la Concesión de la Obra Pública Gratuita per Peaje, Aprobado por Decreto Nº 4.643/99, para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional Nº 9 desde Intersección con Ruta Nacional Nº 34, Km. 1.555 a Km. 1.594, Concesionaria Aunor S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decimosexta Punto 16.6. del Contrato de Concesión de la Obra Pública gratuita por peaje para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la obra citada precedentemente, aprobado por Decreto Nº 4.643/99, la Empresa Concesionaria Aunor S.A. presenta los subcontratos de las distintas prestaciones de servicio en ruta.

Que el Organo de Control procedió al análisis de dichos subcontratos presentados por la Empresa Concesionaria Aunor S.A., prestando conformidad a los mismos. Que a este Ministerio como Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión de la Obra Pública gratuita por peaje para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la obra citada, le compete ratificar la Resolución Nº 0146/01 de la Dirección de Vialidad de Salta.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente.

Por ello.

La Ministra de Hacienda Interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución Nº 0146/01 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta mediante la cual se aprueban los Subcontratos de Servicios de Asistencia Médica de Emergencia en Ruta: Mediguardia S.A., Servicio Mecánico de Remolque y Servicios de Conservación de Rutina: Servicios Viales Metán S.A., de la Concesión de la Obra Pública Gratuita por Peaje, aprobado por Decreto Nº 4.643/99, para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional Nº 9 desde Intersección con Ruta Nacional Nº 34, Km. 1.555 a Km. 1.594, presentados por la Concesionaria Aunor S.A., cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Alicia del Carmen Asti

Ministra de Hacienda a/c. del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Salta, 02 de marzo de 2001

RESOLUCION Nº 0146/2001

Dirección de Vialidad de Salta

Expte. Nº 33-168.878 Cpde. 135 - Aprobar los Subcontratos para las Prestaciones de Servicios para los Usuarios de la Concesión de la Obra Pública Gratuita por Peaje, Aprobado por Decreto Nº 4.643/99 para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional Nº 9 desde Intersección con Ruta Nacional Nº 34, Km. 1.555 a Km. 1.594, Concesionaria: Aunor S.A.

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Concesionaria Aunor S.A., en virtud a lo estipulado en el Artículo 16.6. de la decimosexta cláusula del contrato de concesión eleva a la Dirección de Vialidad de Salta, los subcontratos de las distintas prestaciones de servicios, a saber:

- * Servicio de Asistencia Médica de Emergencia en Ruta - Mediguardia S.A.
- * Servicio Mecánico de Remolque liviano y pesado Servicios Viales Metán S.A.
- * Subcontrato conservación de rutina Servicios Viales Metán S.A.

Que analizados los mismos por el Organo de Control se presta conformidad a los subcontratos mencionados.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por las Leyes N°s. 6.843, 3.383 y el Decreto N° 409/2001 del Poder Ejecutivo Provincial.

El Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Subcontratos de Servicios de Asistencia Médica de emergencia en Ruta, Mediguardia S A Servicio Mecánico de Remolque v Servicios de Conservación de Rutina: Servicios Viales Metán S.A. de la Concesión de la Obra Pública Graunta por Peaje, aprobado por Decreto Nº 4.643/99 para la Construcción, Mentenimiento, Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional Nº 9 desde Intersección con Ruta Nacional Nº 34, Km. 1.555 a Km. 1.594, Concesionaria: Aunor S.A., en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y subcontratos adjuntos.

Art. 2° - Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad de Aplicación, para su ratificación con copia de la presente a través de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3°-Tomen razón los integrantes del Organo de Control formado por Gerente General, de Proyectos, de Contable-Financiera de Obras y Contratos, de Mantenimiento Vial, Asesor Legal y Jefa de División Planeamiento, Evaluación Económica y Reconversión (coordinadora) y por esta última procédase.

Ing. René Oscar Martos

Presidente

Dirección de Vialidad de Salta

Salta, 05 de marzo de 2001

RESOLUCION Nº 009

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. Nº 33-168.878/01 Cde. 143).

VISTO el Decreto N° 4.643 del 09 de diciembre de 1999 que aprueba el Contrato de Concesión de Obra Pública Gratuita por Peaje para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Obra: Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional N° 9 desde Intersección con Ruta N° 34, Km. 1.555, hasta Km. 1.594, suscripto entre la provincia de Salta y la Empresa Dycasa Sociedad Anónima; y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo previsto en la Cláusula Quinta - Punto 5.1. del Contrato de Concesión antes mencionado se procedió a constituir la Sociedad Anónima cuyo objeto exclusivo es el cumplimiento del citado Contrato, denominada Aunor S.A.

Que según dispone la Cláusula Quinta - Punto 5.2. del Contrato de Concesión antes mencionado, en fecha 17 de marzo de 2000 Aunor S.A. procedió a su suscripción.

Que la Cláusula Décimo Sexta del Contrato de Concesión establece que una vez termindas las obras y luego de comprobado por la Dirección de Vialidad de Salta en su carácter de Organo de Control que las mismas se ajustan a lo estipulado, mediante Resolución de la Autoridad de Aplicación se autorizará a la Concesionaria a iniciar el cobro de peaje, previa constitución de la garantía prevista en la Cláusula Sexta - Punto 6.3. del Contrato de Concesión.

Que en cumplimiento de la Cláusula Décimo Sexta - Punto 16.2 del. Contrato de Concesión se comprobó que las Obras Iniciales se ajustan a lo establecido y a tal efecto se ha labrado el Acta de Aprobación de las Obras Iniciales en fecha 02 de marzo de 2001, ratificada por Resolución de Presidencia de la Dirección de Vialidad de Salta Nº 0145/01, ratificada mediante Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 007/01.

Que la Empresa Concesionaria Aunor S.A. ha constituido la correspondiente garantía dispuesta en la Cláusula Sexta - Punto 6.3. del Contrato de Concesión. Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos reviste la calidad de Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión en virtud de lo dispuesto en su Cláusula Segunda - Punto 2.1. - Alcance de las Definiciones.

Autoridad de Aplicación: El Ministerio de la Producción y el Empleo y por cuanto mediante Ley N° 7.066 se crea el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el que por su competencia pasa a ser la nueva Autoridad de Aplicación.

Que mediante Resolución Nº 299/2000 de la Dirección de Vialidad de Salta, Expte. Nº 33-168.878 - Cpde. 4, se establece que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos es la Autoridad de Aplicación desde la sanción de la Ley Nº 7.066, ante la Dirección de Vialidad de Salta y de los Contratos ya firmados por la Provincia a través del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la Concesionaria Aunor S.A. ha cumplimentado con los requisitos establecidos en el aludido Contrato de Concesión, la Dirección de Vialidad de Salta, como Organo de Control, mediante Nota Nº P-151/01 solicita se autorice a la mencionda Empresa ai inicio dei cobro de peaje en la Autopista de Acceso a la ciudad de Salta. Ruta Nacional Nº 9.

Por ello.

La Ministra de Hacienda Interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la Concesionaria Aunor S.A. el inicio del cobro de peaje en la Autopista de Acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional Nº 9, otorgada en concesión a la citada empresa mediante Contrato aprobado por Decreto Nº 4.643/99, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Disponer que la presente habilitación se hará efectiva a partir del día siguiente de la notificación de este acto a la Concesionaria Aunor S.A.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Alicia del Carmen Asti

Ministra de Hacienda a/c. del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 55 D - 28/02/2001 - Expediente Nº 139-1.137/01.

Artículo 1º - Conceder, en virtud del Art. 69 del Decreto Nº 4.118/97, Licencia Especial por desempeño de cargo de mayor jerarquía, a partir del 01 de febrero de 2001 y por el término de seis meses, a la señora María Fernanda de la Serna, D.N.I. Nº 14.865.238, empleada de planta permanente de la Secretaría de la Función Pública, con retención del cargo Nº de Orden 5 consignado en el Decreto Nº 2.562/96, Supervisora, Escalafón 02, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Nivel 5.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 56 D - 28/02/2001.

Artículo 1º - Rectificar parcialmente los Decretos Nºs. 66, 67, 74 y 75/01, dejándose establecido que el gasto que derive de las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios autorizados, será al rubro Personal de Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 459 y 460 y de las Resoluciones Ministeriales N°s. 006 y 008, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 041

F. v/c. No 9.654

Salta, 08 de marzo de 2001

RESOLUCION ENRESP Nº 11/01

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

Lo dispuesto en Acta de Directorio Nº 17, de fecha 28 de febrero de 2001, el informe del Departamento de Administración y Sistemas de fs. 16/17 y el Dictamen Jurídico que obra a fs. 18/19, respecto de la contratación de una consultoría jurídica, para el análisis de normas jurídicas y regulatorias en el proceso de revisión tarifaria; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar la contratación de consultoría con el Dr. Juan Bosch, bajo la modalidad de Locación de Obra, según contrato que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Las erogaciones que demande el cumplimiento de este contrato serán imputadas a la Jurisdicción 16, Unidad de Organización 05, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 9. Ejercicio 2001.

Art. 3° - Notifíquese. hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno

Ing. Rafael López Díaz

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2001

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 035

F. Nº 125.366

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Educación

Licitación Pública Nº 01/01

Resolución Ministerial Nº 436/01 - Expte. Nº 159-24.332/00.

Fecha de Apertura: 02/04/2001 - Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: División Suministros, sita en 12 de Octubre Nº 1500 - Salta.

Para la Adquisición: Conjuntos Escolares (sillas y pupitres) con destino a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación - Salta.

Monto Oficial: \$ 189.000,00.

Valor del Pliego: \$ 189,00.

Venta de Pliegos: Dpto. Financiero, a partir del 19/03/01, hasta el 26/03/01, sito en Lavalle Nº 550, Salta, en el horario de 08:00 a 13:00. Teléfono (0387) 4212102.

Recepción de Muestras: En División Suministros hasta el día 26/03/01, en el horario de 08:00 a 14:00, sita en 12 de Octubre Nº 1500.

Consultas: Dpto. Contrataciones, sito en Lavalle № 550, Salta, en el horario de 08:00 a 14:00. Teléfono (0387) 4212102.

Imp. \$ 50,00

e) 15 y 16/03/2001

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 024

F. Nº 125.351

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Programa Infraestructura de Salud

Concurso de Precios Nº 04/01

Obra: Refacción y Ampliación Puesto Sanitario "Tonco", paraje Tonco, departamento Cachi.

Sistema de Ejecución: Por contrato, previo Concurso de Precios.

Sistema de Contratación: Por ajuste alzado.

Fecha de Apertura: 30/03/2001 - Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Plazo de Ejecución: 75 (setenta y cinco) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$42.250,00 (Pesos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta con 00/100).

Precio del Legajo: \$45,00 (Pesos cuarenta y cinco con 00/100).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 19 de marzo de 2001. hasta el día 23 de marzo de 2001. hasta Hs. 13,30, en Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 14 y 15/03/2001

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 042

F. Nº 125.378

Juramento Nº 1177 - Salta

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

7 vehículos por secuestro prendario

El día 24/03/01, a horas 11:00, en Juramento Nº 1177, de esta Ciudad, por cuenta y orden de Citibank N.A. acr. prend. Art. 39, Ley de Prenda Nº 12.962 y Art. 585 c.c., remataré:

- 1 Fiat Tempra/95, dominio AFE-923, base U\$S 3.721,08, Expte. N° 009.316/01, Juzgado Civil y Comercial, 6° Nominación.
- 2 Fiat Duna CSD/97, dominio BHC-921, base U\$S 2.749,79, Expte. N° 001.883/00/01, Juzgado Civil y Comercial, 8^a Nominación.

- 3 Renault 9 RL AA/95, dominio AGN-281, base U\$S 3.993,69, Expte. № C-58.823/00, Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación.
- 4 Renault 19 RL D/95, dominio AHR-814, base U\$S 9.656,51, Expte. № C-15.818/98, Juzgado Civil y Comercial, 12ª Nominación.
- 5 Fiat Duna SD/98, dominio CBG-298, base U\$S 9.522,02, Expte. N° 003.081/00, Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación.
- 6 Fiat Uno CLD 3P./96, dominio AXX-089, base U\$S 6.278,30, Expte. № C-61.524/00, Juzgado Civil y Comercial, 7^a Nominación.
- 7 Renault Megane/99, dominio CUW-260, base U\$S 13.632,15, Expte. Nº 010.705/01, Juzgado Civil y Comercial, 4^a Nominación.

Estos se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patentes, multas e impuestos, correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billetes Dólares Estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de las 24 horas posteriores al remate, en Juramento Nº 1177, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Eduardo Alonso, Martillero (IVA Monotributo), Juramento Nº 1177, E-MAIL: martillerosergioalonso@hotmail.com, Tels. 156-836917 / 156-052796, Salta.

Imp. \$30,00

e) 15/03/2001

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 012

F. Nº 125.339

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. Nº 89-15.578/96, Resolución Nº 1.823/96 del Ministerio de Salud Pública, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría Nº 163, de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo Tendiente a dejar Esclarecido el Supuesto Abandono de Servicios de la Agente Sandra Orosco, dependiente del Hospital San Bernardo", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 09 de diciembre de 2000. Se

hace saber a Ud. que en el plazo de diez días hábiles administrativos perentorios, a partir del día siguiente de su notificación, deberá formular Alegato Final de Defensa, en la causa del sumario administrativo de referencia que se instruye, bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho dejado de usar (Art. 92, Dcto. Nº 1.272/93). A tales efectos se le informa que

el Expte. se encuentra a su disposición en esta Dirección General de Personal". Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor Legal del Dpto. Sumarios; Dra. Adriana Mabel Arellano, Directora General de Personal.

Imp. \$ 75.00

e) 14 al 16/03/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 997

R. s/c. N" 8.958

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Domínguez, Gilberto - Díaz, Rogelia María - Sucesorio", Expte. Nº B-65.647/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 29 de diciembre de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 15/3/2001

O.P. Nº 995

F. Nº 125.319

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Aguirre, Nicasio Florencio Sucesorio", Expte. Nº 2C-56.759/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de noviembre de 2000. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/03/2001

Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario Arias (I.), en los autos caratulados: "Locascio, René Esteban - Sucesorio", Expte. Nº 1.966/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 05 de febrero de 2001. Dra. María del Rosario Arias. Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/03/2001

O.P. Nº 989

F. Nº 125,298

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos sucesorio de Monzón, Benjamín Walter, Expte. Nº 1/005.596/00, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 01 de marzo de 2001. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/03/2001

O.P. Nº 992

F. Nº 125.313

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, O.P. Nº 988

F. Nº 125.299

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 9na. Nominación, a cargo del Dr. Raúl M. Bru, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López (Interina), Expte. № 006.431/00, sucesorio de Caniza, Roberto Modesto - Di Gangi, Dina, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de febrero de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/03/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 040

F. Nº 125.375

Joaquín Castellanos Nº 888 altura calle Ituzaingó al 1190 o Avda. Chile al 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Casa en calle Zuviría 2188 (entre Nºs. 2176 y 2192) de esta Ciudad

El día viernes 16 de marzo de 2001, a Hs. 19:15, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.364,04 (2/3 valor fiscal). El immelle con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Zuviría Nº 2188, de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 34.436, Sección A, Manzana 40, Parcela 40, Dpto. Capital 01. Medidas: 8 m. de Fte. y Cfte., 23,66 m. de L.N. y 23,89 de L.S., Sup. 190,20 m², Plano N° 3.054. Límites: Al N. c/L. 21, al S. c/L. 19, al E. c/L. 2 y 17 y al O. con calle Zuviría. Tiene salón de 5 x 4 m., con piso de cemento y puerta doble de chapas, 2 habitaciones precarias (2,50 x 3 m.), galería y patio de tierra tapiado. Todo con paredes de bloques, techo de zinc y contrapisos. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural sin conectar. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por los demandados y familia como propietarios. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA · (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Isidro P. Sánchez (L.E. Nº 7.218.121) y/o Expte. Nº 1C-36.288/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0), Tels. 4238951 - 4238933. J. Castellanos 888. Salta.

Imp. \$ 24,00

e) 15/03/2001

O.P. Nº 039

F. Nº 125.377

Joaquín Castellanos Nº 888 altura Ituzaingó al 1190 o Avda. Chile al 1301

Per: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL SIN BASE

Un furgón marca Renault, modelo Express, año 1996

El día viernes 23 de marzo de 2001, a Hs. 19:15, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un furgón marca Renault, modelo Express, año 1996, motor Nº F8OB640C025323, chasis Nº VF1F40RP513386336, dominio Nº ARA 845, color blanco, con auto estéreo sin marca y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en Joaquín Castellanos 888 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión del 10%, más IVA (sobre comisión) todo a cargo dei comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Fabio A. Abregú (D.N.I. Nº 22.332.178), s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº C-56.642/00. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0), Tels. 4238951 - 4238933. J. Castellanos 888. Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 15/03/2001

O.P. Nº 038

F. Nº 125.376

Joaquín Castellanos Nº 888 altura calle Ituzaingó al 1190 o Avda. Chile al 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Casa en Grupo 298, Manzana 13, Casa 2 del Barrio Castañares de esta Ciudad

El día viernes 16 de marzo de 2001, a Hs. 19:25, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.182,72 (2/3 valor fiscal): El inmueble

con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Grupo 298 Viviendas, Manzana 13. Casa 2 del Barrio Castañares de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 95.637, Sección J, Manzana 242, Parcela 60, Dpto. Capital. Medidas: 10 x 17 m., Sup. 170,00 m², Plano N° 8.454. Límites: Al N. c/P. 59, al S. c/P. 61, al E. c/Pje. Peatonal y al O. con Parcela 69. Tiene porch, comedor, 4 dormitorios, pasillo, baño de 1ª sin revestimiento, cocina con mesada de granito. lavadero, galería abierta (5 x 6) con techo de zinc y contrapiso, patio de tierra, tapiado, construcción de material con techo de chapas acanaladas, c/cieloraso tipo aglomerado, piso de cemento alisado. Ocupado por los demandados y familia como propietarios. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calle peatonal de cemento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% v Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Lorenzo Nieva (D.N.I. Nº 7.227.762) y/o s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-43.812/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0), Tels. 4238951 - 4238933. J. Castellanos 888. Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2001

O.P. Nº 034

F. Nº 125.368

Pje. Anta Nº 1350

Atención Panaderos Excelente Oportunidad

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

Hermoso e impecable horno rotativo para fabricación de pan marca "Argental"

El día viernes 16/03/01, a Hs. 18:00, en Pje. Anta N° 1350 de esta Ciudad, y por orden del señor Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel A. Medina, Secretaría de la Dra. Mariela A. Giménez, en autos O.S.E.C.A.C.

vs. Sergio Venegas S.R.L. - Ejecución Fiscal; Expte. Nº 3-094/00, remataré sin base y dinero de contado, con más 10% Comisión de Ley y el 0,6% sellado D.G.R. a cargo comprador: Un horno rotativo industrial para fabricación de pan marca Argental, modelo For-Export, serie Nº 7.265, con capacidad para 19 bandejas de 70 x 90 cm, en excelente estado y funcionando. Este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado horas antes de la subasta, en el lugar consignado arriba. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en expediente o al martillero M.A.Ch. (Responsable Monotributo), Pje. Anta 1350, Tel. 155-009094.

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/03/2001

O.P. Nº 027

F. Nº 125,355

Por: NESTOR R. JANDULA JUDICIAL SIN BASE POR QUIEBRA

2 inmuebles en General Güemes

El día 21/03/01, a Hs. 18:00, en el Salón del Colegio de Martilleros, sito en calle Espana Nº 955 de la ciudad de Salta, remataré por orden del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos "Gramajo, Miguel Angel (D.N.I. Nº 11.862.271) - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. Nº 1C-33.613/99, los siguientes inmuebles:

- 1°) Derechos y acciones que le corresponden s/"Pío Rivainera, Expte. N° 49.298/73, Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación", Matrícula N° 656, Sección B, Manzana 9, Parcela 15, Dpto. Gral. Güemes, Plano N° 199, Lote B, Sup. 189,20 m². Fte. 4,73 m., Fdo. 40 m. Ubicado en calle Alem N° 591. Ocupado por Centro de Estudios Legales y Sociales La Hora del Pueblo. Compuesto por salón de entrada de aprox. 4 x 8 m., piso mosaico y alfombra, cuarto chico, baño de 2ª, cocina comedor, patio de tierra de 10 x 4, techo de chapas. cieloraso de cartón prensado en parte y tejuelas en otra, calle asfaltada, agua corriente y luz eléctrica.
- 2°) Matrícula N° 908, Sección B, Manzana 11, Parcela 15, Dpto. Gral. Güemes, Plano N° 95, Sup. terreno 466 m². Fte. 9,95 m., Cfte. 8,70 m., lados 50 m. Ubicado en calle Ameghino N° 455 (Güemes). Ocupado por la Sra. Nora Guerrero de Gramajo como propietaria. Compuesto por tres dormitorios, cocina comedor, living, baño de 1ª y galería. Servicios de luz y agua corriente, calle de tierra consolidada.

Forma de pago: Del precio de compra, el 30% en el acto con más el 1,25% p/D.G.R. y el 5% de Comisión de Ley. El saldo del precio de compra a los 10 días de aprobado el remate. Edictos por 5 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Esta subasta no se suspende si el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Néstor R. Jándula. Tels. 4310479 - 156056972.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 20/03/2001

O.P. Nº 015

F. Nº 125.343

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa quinta ubicada en Cerrillos

El día 16 de marzo de 2001, a horas 18:10, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España Nº 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Femminini, Carlos Alberto y otro s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-19.278/98, remataré con la base de \$ 9.870.71 (2/3 valor fiscal) y para el caso de no haber postor, transcurridos 15' se subastará sin base, el inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos (Pcia. de Salta), sobre calle Palo Marcado s/Nº (a la entrada del pueblo de Cerrillos, próximo al cruce camino a Colón), Catastro Nº 5.335, Sección "A", Manzana 3, Parcela 4, Dpto. Cerrillos 08, Plano Nº 791, Sup. total 1.683.07 m². Se trata de una vivienda con living, tres habitaciones, baño de 1ª, cocina comedor, galería, garage y parque. Todo construcción de material con techo de losa y tejas. Servicios: Luz y agua. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Ocupada por el demandado y familia como propietario conforme a constancias de fs. 121. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al martillero Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. Nº 014

F. Nº 125.342

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa (esquina) en Barrio San Carlos

El día 16 de marzo de 2001, a horas 18:00, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España Nº 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Cámara Samson, Jorge Adolfo (Doc. Nº 18.230.815) s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-33.336/99, remataré con la base de \$ 36.543,56, el inmueble ubicado en Manzana (act.) 17, Casa 1, Barrio San Carlos de esta Ciudad, Catastro Nº 125.290, Sección "Q", Manzana 507^a, Parcela 1, Sup. 258,75 m² d/o. Se trata de una casa (esquina) de 2 dormitorios con placares, baño de 1ª, living, cocina comedor, lavadero y fondo, todo con pisos cerámico, techo losa. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. Ocupado por el demandado y su grupo familiar como propietario. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al martillero Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. Nº 013

F. Nº 125.341

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO JUDICIAL CON BASE

Departamento en Ampliación Intersindical (desocupado)

El día 16 de marzo de 2001, a horas 17:50, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España Nº

sito en calle España Nº 701 esquina Balcarce,

ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª

Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación,

Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Banco

Hipotecario S.A. vs. Abalos, Gabriel Roque -

Ejecutivo"; Expte. Nº C-50.066/00, remataré al

mejor postor, el inmueble ubicado en Manzana

10. Casa 11 de Barrio San Carlos de la ciudad de

Salta, Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01,

Sección O, Manzana 507-d, Parcela 11, Matrícula

125.221, Plano Nº 10.787. Extensión: Fte. 10,00

m., Fdo. 26,50 m., Sup. total 265,00 m². Se trata

de una vivienda que cuenta con jardín, living

comedor, cocina comedor con mesada, dos

dormitorios con placares, baño de 1ª, todo piso

cerámicos, techo de losa y tejas francesas, al

fondo como mejora tiene construido un quincho

con asador en ladrillo visto y un lavadero, todo

piso cerámico y techo de machimbre revestido

con tejas francesas, tiene salida independiente a

la calle. Se encuentra ocupado por el demandado

y su grupo familiar en calidad de propietario.

Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloaca,

alumbrado público y pavimento. Visitas en

horario comercial. La venta se realiza ad-corpus,

en el estado físico y jurídico en que se encuentra

el inmueble. Condición de venta: Base \$ 5.398.68

(2/3 del valor fiscal). Comisión 3% y sellado en

D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de

pago: Seña 30% al contado en el acto del remate,

el saldo dentro de los 5 días de la aprobación

judicial de la subasta, mediante depósito en Banco

Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Edictos: Tres

días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta

no se suspende el día fijado sea inhábil. Informes en

Banco Hipotecario o al martillero Edgardo Simkin.

Tel. 4230002. IVA Responsable no Inscripto.

701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Carrizo, Rubén Norberto s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-34.794/99, remataré con la base de \$ 28.703,92, y para el caso de no ser tomada, transcurridos 30' se subastará sin base (Art. II-3 Mutuo Hip.) el inmueble Catastro Nº 128.426, Sección "R", Manzana 534, Parcela 1, Unidad F. 1, ubicado en Block 26, 2° Piso, Dpto. 5 (250 Viviendas), Barrio Intersindical. Se trata de un departamento de dos dormitorios con placares, un baño de 1ª azulejado y con artefactos (completo), cocina comedor con alacenas de madera, mesada de granito, calefón y calefactor y un lavadero chico. Paredes pintadas y pisos cerámicos. Se encuentra desocupado contando el suscripto con las llaves del mismo para su exhibición, debiéndose coordinar de horas 16:00 a 20:00 a tales efectos. Los impuestos que pesan sobre el inmueble son a cargo del adquirente (Municipalidad: \$ 181,41 al 09/00, Edesa: \$ 35,32 a 11/00, Gasnor: \$ 53,75 a 10/00 y Aguas de Salta: \$ 321,82 a 12/00). Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al martillero Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$84,00

e) 14 al 16/03/2001

Imp. \$81,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. Nº 010

F. Nº 125.330

O.P. Nº 007

F. Nº 125.334

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN

JUDICIAL BASE \$ 5.398,68

Una casa con mejoras en Barrio San Carlos de esta Ciudad

El día viernes 16 de marzo de 2001, a horas 18:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta),

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Departamento en Parque La Vega, Block 15, Pta. Baja

El día viernes 16 de marzo de 2001, a horas 18:15, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta),

sito en calle España Nº 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. vs. Escalera, Marcos Antonio - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-34.009/99, remataré el inmueble ubicado en Block 15, Pta. Baja, Dpto. "A", de Parque La Vega, sito en Avda. Ex-combatientes de Malvinas s/Nº. ciudad de Salta, Matrícula 128.751, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1 i, U. Funcional 25, Plano Nº 10.814 P.H., Polígono 00-09. Superficie cubierta 49,68 m², Superficie semicubierta 3,36 m², Superficie total 53,04 m². Con Reglamento de Copropiedad. Se trata de una vivienda que cuenta con living comedor, con ventanal, cocina con calefón, mesada y bajomesada, dos dormitorios con placares, antebaño y baño de 1ª. todo piso de cerámicos. Está ocupado por el señor Jorge Marcelo Gallo y su grupo familiar en calidad de inquilino. Servicios: Agua, luz, gas, cloaca y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble, el mismo registra servidumbre continua y gratuita de ocupación y de paso perpetua a favor de Gas Nor S.A., conforme consta en cédula parcelaria. Condición de venta: Base \$ 61.126 (total de deuda), de no existir postores por esta base y luego de transcurrir 30 minutos, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Salta S.A., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr., Comisión 3% y sellado en D.G.R. 1,25% cargo comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario S.A. o al martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. Nº 006

F. Nº 125.333

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN JUDICIAL BASE \$ 6.289,14

Departamento en Parque La Vega, 1er. Piso, 4 dormitorios

El día 16 de marzo de 2001, a horas 18,30, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito

en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Quiroga, Norma Beatriz - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-34.011/99, el martillero público Edgardo Simkin, rematará el inmueble ubicado en Block 19. 1er. Piso, Dpto. "F", de Parque La Vega, sito en Avda. Ex-combatientes de Malvinas s/Nº, de la ciudad de Salta; Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1i, U. Func. 78, Matrícula 126.108, Plano 10.814 P.H., Polígono 01-26, Superficie cubierta $81,12\,\mathrm{m}^2$, Superficie balcón 2,88 m², Superficie total $84,00\,\mathrm{m}^2$. Con Reglamento de Copropiedad. Se trata de una vivienda que cuenta con living-comedor, con ventanal y balcón, cocina con mesada y bajomesada, cuatro dormitorios con placard, antebaño y baño de 1ra., todo piso de cerámico. Se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloaca y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base \$ 6.289,14, (2/3 de su valor fiscal). Comisión: 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasia, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden de Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 597 del C. Pr. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. Nº 003

F. Nº 125.328

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL BASE \$ 5.138,04

Inmueble edificado en Pje. Yapeyú 1923, de esta Ciudad

El día jueves 15 de marzo de 2001, a Hs. 18,30, en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de

\$5.138,04 (2/3 de su Valor Fiscal), el inmueble Matrícula 9.007, Sección "F", Manzana 20 b, Parcela 29, Dpto. Capital, Plano 320, Ext. Fte. 8,00 m.; Fdo. 28,50 m. Superficie: 280 m², ubicado en Pie. Yapeyú Nº 1923, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con portón de acceso que da a un patio piso de cemento, cocina-comedor, pisos cerámicos y techo de losa, dos dormitorios, techo de tejas y piso granito, baño de 1ra. Servicios: Agua, luz, cloacas, alumbrado público y pavimento. Ocupado por el demandado y su grupo familiar. Visitas en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra Rocabado Ruis, Rufino s/Ejecutivo -Emb. Prev., Expte. Nº C-14.956/98. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de Venta: Seña 50% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25%, cargo comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. lnf. Tel. 4230002, Mart. Edgardo Simkin, IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 14 v 15/03/2001

lavadero. En planta alta: Cuatro habitaciones y dos baños de 1ra. Construcción de ladrillos revocados y pintados, pisos parquet y cerámicos. Techo con tejas francesas y cabriada de madera machimbrada. Carpinteríametal.ydemadera.Servicios:Deluz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Sobre pavimento. Se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y cuatro hijos menores en calidad de propietarios. Todosegúninformefs. 61 deautos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaria Dra. Nelda Villada Valdez, en juicio seguidocontra: "Ustarez Colque, Justino-Ejec. Hipotecaria", Expte. N°C-51.374/2000. Formade pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado Rentas, en efectivo, en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley Nº 23.905 Art. 7º no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 0387 4214422 y 0387 4240330. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público - Resp. Monotributo.

cocina, garage, galería a la calle. Al fondo un asador y

lmp. \$ 72,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. Nº 002

F. Nº 125.324

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA JUDICIAL BASE \$ 7.789,57

Hermosa casa de dos plantas en calle Libertad Nº 56, de la localidad de Cerrillos

El 16/03/2001, a Hs. 18,15, en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 7.789,57 (2/3 partes V.F.), el inmueble identificado Mat. Nº 5.290, Secc. B, Manz. 56, Parc. 5f, del Dpto. Cerrillos. Mide Fte. 10,15 m.; Cdo. NE. 24,71 m. y Cdo. SO. 24,49 m. Sup. S/M. 250 m². Limit. NE. Parc. 5e; SE. calle Libertad; SO. Parc. 5g y NO. Parc. 6. Plano 766, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Libertad Nº 56, entre calles General Güemes y 10 de Octubre, de la localidad de Cerrillos. Se trata de una casa de dos plantas. En planta baja: Living-comedor, cuatro habitaciones,

O.P. Nº 991

F. Nº 125.304

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 5.479,13

Hermosa casa en calle Los Raulíes Nº 84, Bo Tres Cerritos (a 70 m. aprox. Avda. Reyes Católicos)

El 15/03/2001, a Hs. 18,10, en Pje. Sargento Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 5.479,13, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado: Mat. Nº 49.357, Secc. K, Manz. 174, Parc. 31, Dpto. Cap. 01. Mide Fte. 10 m. x 25 m. Fdo. Sup. S/M. 250 m². Lim. NE. Lote 16; SE. Lote 22; NO. calle Los Raulíes y SO. Lote 14, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Los Raulíes Nº 84, de Bº Tres Cerritos (a 70 m. aprox. de Avda. Reyes Católicos al 2100). Tiene al frente jardín con pequeña galería de cerámicos, pequeño portón de entrada, vereda

de lajas. A un costado garage con portón de hierro, piso cerámico y techo de losa. Luego living de 3 x 5 m., aprox. con piso cerámico esmaltado, puerta corrediza que comunica a pasillo de distribución, baño de 1ra., con bañadera, pared azulejada, piso cerámico, dos dormitorios de 3 x 3 m., cocina-comedor de 3 x 8 m., con mesada granito y amoblamiento bajo mesada, con piso cerámico esmaltado, comedor de 6 x 3 m., con paredes revestidas con machimbre de 1 m. de alto. A continuación un baño con pared revestida con azulejos y piso cerámico, con inodoro y lavatorio, lavadero con pileta y mesada de granito, patio interno de 6 x 4 m., dos dormitorios (de 6 x 3 y 4 x 3 m.). Todo con techo de losa (al frente con tejas francesas). Hacia un costado galería tipo tinglado con techo chapas de zinc, piso de cemento fletachado. Todos los servicios instalados. En buen estado de conservación. Se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos mayores en calidad de propietario. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: "Pérez, Juan Angel; Ferrari, Olga O. - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº C-25.964/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada. Impuesto Art. 7°, Ley N° 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios a cargo del comprador: Aguas de Salta \$ 14,46 (01/03/01); Municipalidad de Salta \$ 66,56 (01/03/01); EDESA \$ 37,61. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 6 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 13 al 15/03/2001

O.P. Nº 990

F. Nº 125.302

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA JUDICIAL CON BASE

Casa en calle Mar de Bering Nº 1320, Bº San Remo

El 15/03/2001, a Hs. 18,00 en Pje. Sargento Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 13.612, el

inmueble identificado: Mat. Nº 76.043, Secc. Q, Manz. 249b, Parc. 3 del Dpto. Capital. Mide Fte. 10 m., Cdo. NE. 26,62 m., Cdo. SO. 26,47 m. Sup. S/M. 265,45 m². Limit. S/Pl. NO. Parc. 25; SE. calle; NE. Parc. 2 y SO. Parc. 4, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Mar de Bering Nº 1320, Bº San Remo (costado de Hiper Libertad). Tiene un living-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño de 1ra., pequeño patio. Cuenta con todos los servicios instalados. Se encuentra ocupada por los demandados y su familia en calidad de propietarios. Todo según inf. fs. 34 de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 11ava. Nominación, Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: "Amén, Luis Alberto: Varela de Amén, Angélica Rosa - Emb. Prev. -Ejecutivo", Expte. Nº 2C-52.651/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado Rentas. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley Nº 23.905, Inc. 7° no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$45,00

e) 13 al 15/03/2001

O.P. Nº 970

F. Nº 125.267

Por: LUIS GERARDO MALLAGRAY

Martillero Público Judicial Matrícula Profesional N° 25 JUDICIAL CON BASE

Ocho inmuebles, ubicados en departamento General Güemes, Finca Los Toldos o Lavallén. Libre de ocupantes, según estado ocupacional del Sr. Juez de Paz de Güemes, Pcia. de Salta, Lote 2, Plano 566, Matrícula Nº 7.857, \$ 17.855,53. Lote 7, Plano 566, Matrícula Nº 7.862, \$ 17.797,24. Lote 8, Plano 566, Matrícula Nº 7.863, \$ 13.118,36. Lote 9, Plano 566, Matrícula Nº 7.864, \$ 8.631,60. Lote 10, Plano 566, Matrícula Nº 7.865, \$ 8.064,13. Lote 12, Plano 566, Matrícula Nº 7.867, \$ 7.950,98. Lote 18, Plano 566, Matrícula Nº 7.873, \$ 10.444,50. Lote 19, Plano 566, Matrícula Nº 7.874, \$ 9.572,03.

La Dra. María Cristina Molina Lobos. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en el Expte. Nº B-47.482/99, caratulado: Concurso Especial de Los Toldos S.A. Solicitada por el Banco Provincia de Jujuy Ente Residual, comunica por tres veces en siete días que el Martillero Público Judicial, Luis Gerardo Mallagray, Rematará con base: Ocho inmuebles al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador 5% de los inmuebles individualizados como: Lote 2, Matrícula Nº 7.857, de 49 Has. 9.037 m², Valuación fiscal \$ 17.855,53. Este lote registra gravámenes: sig. Informe P/Subadministrativa: Adm. Gral. de Aguas de Salta c/César Ramón Pasquini. Hoy Los Toldos S.A. Apremio administrativo Nº 6.256/90, Expte. Nº 34-161.817/90, por deuda de canon de riego año 89/90, hipoteca en Primer término c/Reajuste: \$ 1.400.000.000 acr. Bco. de Jujuy, Esc. Púb. 66, 11/03/82, Esc. Ana María Sabbaga de Mercader se Protocoliza E.P. Nº 24, 16/02/82, Esc. Enrique Jorge Granara de Jujuy, Expte. Nº 390.093. 2) Reinscripción de Hip. 1º Term. c/Reajuste: \$ 1.400.000.000. Acr. Bco. Pcia. de Jujuy, E.P. Nº 66, Esc. Ana María Sabbaga de Mercader, protocoliza E.P. Nº 24, Esc. Enrique Granara, Expte. N° 390.093, Lote 7 de 69 Has. 7.732 m², Matrícula Nº 7.862, valuación fiscal \$ 17.797,24, este lote rg. los sig. gravámenes: Informe P/Subadministrativa: Adm. Gral. de Aguas de Salta c/César Ramón Pasquini, hoy Los Toldos S.A. Apremio administrativo Nº 6.256/90, Expte. Nº 34-161.817/90, por deuda de canon de riego años 89/90, hipoteca en Primer término: Mto. \$ 250.000.000, Acr. Bco. de Jujuy, Esc. Púb. 149. Inscripción definitiva 12/10/81, Expte. Nº 370.650. 2) Ampliación de Hipoteca 1er. término \$ 1.150.000.000, c/otros lotes Acr. Bco. de Jujuy, E.P. Nº 24. 3) Reinscripción de ampliación de Hipoteca 1er. Térm. c/reaj. \$ 1.400.000.000, c/otros lotes Acr. Banco de Jujuy, E.P. Nº 66, 11/03/88. Lote 8, Matrícula Nº 7.863 de 30 Has. 6.880 m², valuación fiscal de \$ 13.118,36, este lote reg. los sig. gravamenes: Hipoteca en Primer término: Mto. \$ 250.000.000, Acr. Bco. de Jujuy, Esc. Púb. 149. Inscripción definitiva 12/10/81, Expte. Nº 370.650. 2) Ampliación de Hipoteca 1er. término \$ 1.150.000.000, c/otros lotes Acr. Bco de Jujuy, E.P. Nº 24. 3) Reinscripción de Ampliación de Hipoteca 1er. término c/reaj. \$ 1.150.000.000, c/otros lotes, Acr. Banco de Jujuy, E.P. Nº 66, 11/03/82. Lote 9, Matrícula Nº 7.864 de 19 Has. 8.414 m², valuación fiscal \$ 8.631,60, este lote Reg. los Sig. gravámenes: Hipoteca en 1er.

término: Mto. \$ 250.000.000, acr. Bco. de Jujuy, Esc. Púb. 149. Inscripción definitiva 12/10/81, Expte Nº 370.650. 2) Ampliación de Hipoteca 1er, término \$ 1.150.000.000, c/otros lotes Acr. Bco. de Jujuy, E.P. Nº 24. 3) Reinscripción de Ampliación de Hipoteca 1er. término c/reaj. \$ 1.150.000.000, c/otros lotes Acr. Banco de Jujuy, E.P. Nº 66, 11/03/82. Lote 10, Matrícula Nº 7.865, de 20 Has, valuación fiscal de \$ 8.064,13, este lote reg. los sig. gravámenes: Informe p/Subadministrativa: Adm. Gral. de Aguas de Salta, c/César Ramón Pasquini, hoy Los Toldos S.A. Apremio administrativo Nº 6.256/90, Expte. Nº 34-161.817/90, por deuda de canon de riego años 89/90, Hipoteca en 1er. término: Mto. \$ 250.000.000, Acr. Bco. de Jujuy, Esc. Púb. 149. Inscripción definitiva 12/10/81, Expte. Nº 370.650. 2) Ampliación de Hipoteca 1er. término \$ 1.150.000.000, c/otros lotes Acr. Bco. de Jujuy, E.P. Nº 24. 3) Reinscripción de Ampliación de Hipoteca 1er. término c/reaj. \$ 1.150.000.000, c/otros lotes Acr. Banco de Jujuy, E.P. Nº 66, 11/03/82. Lote 12, Matrícula Nº 7.867, de 20 Has. 5.086 m², valuación fiscal \$ 7.950,98, este lote reg. los sig. gravámenes: Informe P/Subadministrativa: Adm. Gral. de Aguas de Salta c/César Ramón Pasquini, hoy Los Toldos S.A. Apremio administrativo Nº 6.256/90, Expte. Nº 34-161.817/90, por deuda de canon de riego años 89/90, Hipoteca en 1er. término: Mto. \$ 250.000.000, Acr. Bco. de Jujuy, Esc. Púb. 149. Inscripción definitiva 12/10/81, Expte. Nº 370.650. 2) Ampliación de Hipoteca 1er. término \$ 1.150.000.000, c/otros lotes Acr. Bco. de Jujuy, E.P. Nº 24. 3) Reinscripción de Ampliación de Hipoteca 1er. término c/reaj. \$ 1.150.000.000, c/otros lotes Acr. Banco de Jujuy, E.P. Nº 66, 11/03/82. Lote 18, Matrícula Nº 7.873, de 21 Has. 2,355 m², valuación fiscal \$ 10.444,50, este lote reg. los sig. gravámenes: Hipoteca en 1er. término: Mto. \$ 250.000.000, Acr. Bco. de Jujuy, Esc. Púb. 149. Inscripción definitiva 12/10/81, Expte. Nº 370.650. 2) Ampliación de Hipoteca 1er. término \$ 1.150.000.000, c/otros lotes Acr. Bco. de Jujuy, E.P. Nº 24. 3) Reinscripción de Ampliación de Hipoteca 1er. término c/reaj. \$ 1.150.000.000, c/otros lotes Acr. Banco de Jujuy, E.P. Nº 66, 11/03/82. Cons. de Arriendo: A favor de Carmelo Fernández, L.E. Nº 8.200.961 y Félix Saturnino Fernández, L.E. Nº 8.193.561 const. de fecha 21/07/77 por ocho años. Lote 19, Matrícula Nº 7.874 de 24 Has. 5.126 m², valuación fiscal de \$ 9.572,03, este lote reg. los sig. gravámenes: Hip. en 1er. término c/reaj. \$ 1.400.000.000, Acr. Bco. de Jujuy, Esc. Púb. Nº 66, 11/03/82, Expte. Nº 390.093, Esc. Ana María Sabbaga de Mercader, se protocoliza E.P. Nº 24, Esc. Enrique Granara, Reinscripción de

Hip. 1er. térm. c/reajs. \$ 1.400.000.000, Acr. Bco de Jujuy, E.P. Nº 66, de fecha 11/03/82 Esc. Ana María Sabbaga de Mercader, se protocoliza la E.P Nº 24, Esc. Enrique Granara, Pcia. de Jujuy, Expte. Nº 390.093. Const. de Arriendo: A favor de Carmelo Fernández, L.E. Nº 8.200.961 y Félix Saturnino Fernández, L.E. Nº 8.193.561. Cons. fecha 21/07/77, por ocho años, dichos inmuebles quedan libre de gravámenes, se deja expresa constancia que los límites y linderos de estos inmuebles podrán ser consultados en el Expte. de la referencia como así también sus títulos, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11. El Martillero actuante está facultado para percibir el 20% en el acto de remate más la Comisión de Ley 5%, Art. 500 del C.P.C. La subasta se realizará el día 19 del mes de marzo de 2001 en calle Coronel Dávila esquina Aráoz, Colegio de Martilleros de la provincia de Jujuy, ciudad de Nieva, a horas 17,00, por consultas dirigirse a calle Independencia Nº 956. Tel. Nº 4234222 entre horas 18,00 a 20,30. Edictos en el Boletín Oficial de Juiuv y Salta y un diario de circulación local y de la Pcia. de Salta, por tres veces en siete días. San Salvador de Juiuy, 05 de marzo de 2001. Ante mí Dra. María Susana Zarif, Secretaria.

Imp. \$ 285,00

e) 09, 12 y 15/03/2001

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 009

F. Nº 125.336

En Juicio: "Muñoz, Carlos Ramón vs. Herederos de Navarro, Eugenio Tomás y/o terceros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 24.390/01 del Juzgado Civil y Comercial, 1ª Nominación, Metán, cítase a los herederos de Eugenio Tomás Navarro y/o terceros, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble M.C. 9.607, urbano, Sección 1, Fracción 2 de Metán Viejo, Dpto. Metán, para que en seis días contados a partir de la última publicación, hagan valer su derecho bajo apercibimiento designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicación por tres días. San José de Metán, 12 de marzo de 2001. Dra. Olga Sapag, Juez; Dr. Carmelo E. Paz, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/03/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 032

F. v/c. No 9.653

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad

de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Transporte Automotor San Luis S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. Nº C-7.052/97, hace saber que el día 06 de febrero de 2001, se ha declarado la quiebra de la firma Transporte Automotor San Luis S.R.L., CUIT Nº 30-64493604-6, con domicilio real en calle Los Principios y Río de la Plata, Bº Aráoz de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Oscar Nasir Angel, con domicilio en calle J.M. Leguizamón Nº 1121 de la ciudad de Salta. Se hace saber al fallido y a terceros que deben entregar a la Sindicatura los bienes de aquél. Se intima al deudor a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que en el plazo de veinticuatro (24) horas haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito hasta el 20 de marzo de 2001 en el domicilio arriba consignado, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 10 de mayo de 2001 o el siguiente hábil y para la presentación del Informe General del Síndico el día 28 de junio de 2001 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de marzo de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 21/03/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 966

F. Nº 125.256

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Fleming, Normando y Fleming, Adolfo - Concurso Preventivo", Expte. Nº 010.385/01, hace saber que en fecha 16 de febrero de 2001 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Fleming, Normando, C.U.I.T. Nº 20-08160726-6 y Fleming, Adolfo, C.U.I.T. Nº 20-04540283-6, con domicilio legal en Avda. Belgrano Nº 1267, Planta Alta, de esta Ciudad. Se hace conocer que se ha fijado el día 20 de abril de

2001 como fecha tope hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la Sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 08 de junio de 2001 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos. Diferir la fijación de las demás fechas legales hasta el momento procesal oportuno. esto es para la presentación del Informe General, de la realización de la audiencia informativa y del período de exclusividad. Se comunica que ha sido designado como Síndico titular para actuar en el mencionado proceso al Erdman - Soraire y Asociados, con domicilio procesal en calle Gral. Güemes Nº 1349, Planta Baja, de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 17:30 a 20:00. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 01 de marzo de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/03/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 036

F Nº 125 271

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Cardona de Llácer Moreno, en los autos "Consejo Federal de Inversiones c/Marín, Gustavo Nolberto; Marchen, Nilda Beatriz s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo"; Expte. Nº 1C-61.324/00, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a los señores Gustavo

Nolberto Marín, D.N.I. Nº 20.247.825 y Nilda Beatriz Marchen, D.N.I. Nº 22.242.053, para que comparezcan a juicio, dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 28 de setiembre de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/03/2001

O.P. Nº 008

F. Nº 125.335

Miguel Antonio Medina, Juez Federal Nº 2 de la provincia de Salta, Secretaría Nº 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Dirección Nacional de Vialidad c/Macchioni, María Adriana y/o quien resulte propietario del terreno en cuestión s/expropiación"; Expte. Nº 3.322/99, cita y emplaza a la demandada para que dentro del plazo de 5 (cinco) días, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en el juicio (Art. 343 del C. Pr.). "Salta, 30 de octubre de 2000. Al punto 1: Atento a las constancias de autos y como se pide: Cítase a la demandada mediante edicto que se publicará por dos días (Art. 343 ampliado con los Arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en un plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina. Juez Federal", Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 14 y 15/03/2001

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 030

F. Nº 125.364

GEOLOG S.p.a.

Inscripción de Sucursal de Sociedad Constituida en el Extranjero

En Acta de fecha 19 de setiembre de 2000, el Administrador Unico y representante legal de la sociedad italiana "GEOLOG S.p.a.", con domicilio legal en San Giuliano Milanese, Milán, Vía Carlo Porta Nº 21, inscripta en el Registro de las empresas de Milán, Italia, con el Nº 212024, en el R.E.A. de la Cámara de Comercio de Milán, con el Nº 1094134, Código de Identificación Fiscal: 06386370156, actuando en virtud de los poderes de ordinaria y

extraordinaria administración conferidos por los estatutos sociales, decide: 1) Abrir una Sucursal de la Sociedad en Argentina, con sede en Salta, en pasaje San Lorenzo N° 125, con el objetivo de ejercer la misma actividad prevista por los estatutos de la sociedad. 2) Nombrar al señor Fabrice Anglereaux, nacido el 29/06/59, francés, Pasaporte Libio N° 98RE71619, representante de la Sucursal. 3) Asignar a la Sucursal un Capital Inicial de U\$S 12.000.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/03/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2001 ·

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 031

F. Nº 125.362

O.P. Nº 037

F. Nº 125.374

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "FE Y ESPERANZA"

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados "Fe y Esperanza", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 2001, a horas 19,00, en su sede social de calle Orán Nº 1826, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de Memoria y Balance 1999 y 2000.
- 3º) Elección de nuevas Autoridades.
- 4º) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Emma Medina

Presidenta

Imp. \$8,00

e) 15/03/2001

O.P. Nº 033

R. s/c. No 8.960

ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE METAN

Asamblea Extraordinaria

La Comisión de A.DI.M., convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 06 de abril de 2001, a horas 18,00, en pasaje del Carmen Nº 164, Metán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3°) Reforma del Estatuto según términos de Ley N° 22.431, Decreto N° 498/83.

Damián NaranjoSegundo VisgarraSecretarioPresidenteSin cargoe) 15/03/2001

CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria v Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club Social de los Abuelos de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, en la sede del Club, sita en calle La Rioja Nº 876, para el día 07 de abril de 2001, a horas 16,00, y a Asamblea Extraordinaria una vez finalizada la Asamblea Ordinaria, a fin de considerar los siguientes puntos:

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscatización.
- 4°) Elección de la nueva Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por el término que fija el Estatuto.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º) Solicitar autorización por devolución del terreno Matric. 63.262, Secc. F., Manz. 130 A, Parcela 2. Según Acta Nº 6.431 del libro de Actas de Comisión Directiva.

Se informa a los asociados que pasada la hora de tolerancia, como establece el Estatuto, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

Justo Pastor Villalba

Presidente

Irma Chaparro de Yáñez

Secretaria

Imp. \$ 8,00 e) 15/03/2001

RECAUDACION

O.P. Nº 043

Saldo anterior	\$ 26 .\$.101,50 279,00
TOTAL	\$ 26	.380,50

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490

C.P. 4400 - Salta

Tel./Fax: (0387) 4214780



ANEXO

BOLETIN OFICIAL Nº 16.107

Del día 15 de marzo de 2001

DECRETOS Nºs. 477 y 478



RINA R. DE TERRES Numeración Stat. Leyes y decretos Secretarla Gral, da la Gobernación



.. // DECRETO Nº

477

ANEXO I

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

N° APELLIDO Y NOMBRES DOCUMENTO
1 ZELAYA DE SOLDINI VIOLETA 3.284.539

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Nº	APELLIDO Y NOMBRES NIVEL CENTRAL	DOCUMENTO
1	JUAREZ DE V. MARY	9.968.137
-	TAYRA DE M. LIDIA	4.221.756
-	THE DE III. ENDIN	
	1º NIVEL DE ATENCION AREA CA	PITAL
3	VELARDE DE D. REYNA	3,593,199
	H° DE AUTOGESTION SAN BERNA	
4	GARCIA DE LOPEZ CELIA	3.861.525
5	GOMEZ LUIS	7.242.122
5	I ASTRA DE T. MAXIMA	4 280 495
7	ROJAS DE G. ADOLFINA	6.639.319
	HOLDER DEL MUACOC	
_	HOLPITAL DEL MILAGRO	0.007.500
8	VEGA CLARA ELBA	2.087.592
	HOSPITAL C. JAKOB	
9	FERREYRA ALEJANDRO	4.632.238
-	LLANES ROBERTO FELIPE	8.171.382
11	SAIZ MERCEDES GUADALUPE	4.143.820
11	SAIZ WERCEDES GUADALUFE	4.140.020
	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	
12	CARDOZO LIONEL	7.223.126
13	NUÑEZ DE A. MARTA G.	6.639.389
	HOSPITAL DE ORAN	
14	ARIAS DE S. GLADYS	6.641.946
	HOSPITAL DE EMBARCACION	
15	GARCIA ERMELINA LINA	3.689.601
	HOSPITAL GRAL. GUEMES	
16	GONZALEZ DE N. LEOPOLDA T.	3.892.624
10	GONZALEZ DE N. LEOFOLDA I.	3.002.024
	HOSPITAL DE METAN	
17		7.059.437
18	NAVARRO DE J. SARA DEL C.	6.641.726
. •	to the term of the second seco	2.0

ROSARIO DE LA FRONTERA

4.225,341







477

MINISTERIO DE EDUCACION

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUM.	CARGO	ESCUELA
1	ABDO DELIA GRACIELA	6.381.964	Profesor N.M.	Nº 5135
2	AGUERO MIGUEL ANGEL	7.497.714	Preceptor - N.M.	Nº 5099
3	AGUERO ROBERTO MARTIN	10.007.532	Profesor N.M.	Nº 5005
4	ALARCON GREGORIO PORFIDIO	8.190.607	Preceptor	Nº 5141 Educ. Técnica
	ALARCON GREGORIO PORFIDIO		Administrativo	Nº 5141 Educ, Técnica
5	ANGEL DE SOTO ANA MARIA	5.152.185	Profesora N.M.	Nº 5139 Educ, Técnica
6	APAZA FRANCISCA PETRONA	3.205.759	Ordenanza	Nº 4070
7	ARIAS MARIA CLEMENCIA	962.807	Mtro. Celador J.S.	Nº 4660
8	ARIAS VICTOR MARTIN	7.239,779	Mtro. Act. Práct J.S.	Nº 7055
9	ASCAR ISABEL BEATRIZ	3.323.847	Profesor N.M.	Nº 5088
10	AVILA HAYDEE DELIA	6.482.998	Preceptor N.M.	Nº 6001
	AVILA HAYDEE DELIA		Mtro. Grado J.S.	Nº 4703
	AVILA HAYDEE DELIA		ViceDirector J.S.	Nº 4703
11	BARON ROBERTO A	7.239.757	Preceptor - N.M.	Nº 5109
12	BARRENECHEA JOSE VICENTE	7.264.821	Profesor N.M.	№ 5120
13	BELMONTE OTILIA JUANA	5.084.403	Violín Segundo	Orquesta Estable Pcia.
14	BENITEZ DE C CRISTINA	6.182.637	Preceptor N.M.	Nº 5002
15	BERBEL ELVA DEL VALLE	3.280.802	Preceptora	Nº 5139 Educ, Técnica
ίũ	BOETSCH NORMA BEATRIZ	3 694 749	Director 1ra, Cat.	Nº 5083
	BOETSCH NORMA BEATRIZ		Profesor N.S.	Nº 6023
17	BORGATTA AGUSTIN ALFREDO	8.170.004		Nº 5138 Educ. Técnica
18	BRUNO SATURNINA	5.982.550	Preceptor N.M.	№ 5032
19	BUSTILLOS DE K NELLY		Preceptor N.M.	N° 5002
	CANCINOS JOSEFA	5.147.144	Profesora N.M.	Nº 5139 Educ. Técnica
21	CARDENAS FANNY M	5.328.608	Mtro. Grado J.S.	Nº 4705
	CARRIZO JUAN CARLOS		Profesor N.M.	Nº 5021
	CASTANEDA ALFREDO	7.243.004	Trombon Segundo	Orquesta Estable Pcia.
	CASTILLO LIDIA ROSA	6.639.295	Mtra.Act. Práct.	Nº 5137 Educ.Técnica
25	CASTRO LIDIA DELMA	4.280.758	Profesor N.M.	Nº 5033 Dr. E. M. Araoz
20	CASTRO LIDIA DELMA	6.163.896	Profesor N.M.	Nº 5027 Gral. San Martín
27	CESCA MARIA CHANAMPA DE A LUISA	4.770.995	Profesor N.M. Preceptor N.M.	Nº 5080 M. A. de Castro Nº 5033 Dr. E. M. Araoz
	CHERVECHE NILDA	3.617.895	Preceptor N.M.	Nº 5092 Centro Poliv. Arte
29		6.344.457	Tecnico Admin.	D. G. de Educ, Polimodal
30	CONTRERAS JOSE RAMON	7.254.698	Profesor N.M.	Nº 5002 Alejandro Aguado
00	CONTRERAS JOSE RAMON	7.20 7.000	Profesor N.M.	Nº 5005 Juan XXIII
	CONTRERAS JOSE RAMON		Profesor N.M.	NO CASO Falso Themian
31		7.214.073		Nº 5138
	COSTELLO ERNESTO	4.077.033		Nº 6003 Sup de Musica
	CRUZ MARIA TERESA	5,315,167	Delegada Admin.	Nº 7129
	DELFIN ENRIQUE	3.903.048	Violín Segundo	Orquesta Estable Pcia.
35	DELGADO EDUARDO FRANCISCO	7.223.304	Mtro. de taller .	Nº 5139 Educ. Técnica
	DELGADO EDUARDO FRANCISCO		Mtro. Ens. Práct.	Nº 5139 Educ. Técnica
36	DIAZ LUIS HUGO	7.239.232	Profesor N.M.	Nº 5136 Educ, Técnica
37	DIEZ GOMEZ OLINDA	658.111	Profesor N.M.	Nº 5081
	DIEZ GOMEZ OLINDA		Profesor N.M.	Nº 5095 Normal Belgrano
38	ERAZO BLANCA AURORA	5.165.442	Preceptor N.M.	Nº 5077







Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUM.	CARGO	ESCUELA
39	ESCUDERO NELDA DEL C	6.641.750	Preceptor	Nº 5141 Educ, Técnica
	FERNANDEZ VARELA SARA I	4.647.639	,	Nº 5095 Normal Belgrano
	FERNANDEZ VARELA SARA I		Preceptor N.M.	Nº 5082
41		3.809,205	Ordenanza	Nº 4694
	FLORES HUMBERTO	7.249.024		Orquesta Estable Pcia.
43		4.723.437		№ 5135
44			Profesor N.M.	Nº 5002 Alejandro Aguado
	GARCIA MARTIN ALICIA		Profesor N.M.	Nº 5096 Ex Normal Sup.
46	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	3,681,884	Profesor N.M.	N° 5135
	GARRIDO NORA		Profesor N.M.	Nº 5136 Educ, Técnica
	GARRIDO NORA		Mtra. Ens. Práct.	Nº 5136 Educ. Técnica
	GARRIDO NORA		Vice Direct. C/lic.	Nº 5136 Educ. Técnica
	GARRIDO NORA		Directora	Nº 5136 Educ, Técnica
47	GIMENEZ BLANCA	2.534.693	Ordenanza	Nº 8083
48	GOMEZ CLAUDIO REYES	7.221.447	Violín Segundo	Orquesta Estable Pcia.
49	GONZALEZ YOLANDA	9.488.066	Profesor N.M.	Nº 5138 Alberto Einstein
50	GUARAZ DE A MARIA A	801.973	Profesor N.M.	Nº 6032 Sup de Musica
51	GUITIAN MARCELINA	9.460.934	Preceptor N.M.	Nº 5080 M. A. de Castro
52	GUTIERREZ LUCIA CONSORCIA	4.588.223	Profesora	Nº 5080 M. A. de Castro
	GUTIERREZ LUCIA CONSORCIA		Profesora	Nº 5081
	GUTIERREZ LUCIA CONSORCIA		Profesora	№ 5095 Normal Belgrand
53	HERRERA ZENERE ALICIA M	3.788.165	Supervisor	Secretaría de Cultura
54	IBARRA SEGUNDO D	7.239.276	Chofer	Nº 4660 Hogar C. Puch
55	JUAREZ MARIA DEL VALLE	4.847.266	Preceptor N.M.	Nº 5080 M. A. de Castro
	JUAREZ MARIA DEL VALLE		Jefe Preceptores	Nº 5080 M. A. de Castro
	JUAREZ MARIA DEL VALLE		Preceptor N.M.	Nº 5095 Normal Belgrano
56	LAZARTE NELLY DEL VALLE	1.259.622		Nº 5092 Ctro. Poliv, Arte
	LAZARTE NELLY DEL VALLE		Maestro Especial	Nº 5092 Ctro. Poliv. Arte
	LEAL CARMEN ROSA	6.639.440	Preceptor N.M.	Nº 5080 M. A. de Castro
	LEPORE EDUARDO PEDRO	8.163.821	Profesor N.M.	Nº 5144 Instr. P. Aeron.
	LESCANO M ANGELICA	6.133.139	Maestro Grado J S	Nº 4090 Rep. de Bolivia
	LIENDRO JUAN CARLOS	7.248.025	Violoncello	Orquesta Estable Pcia.
61	LONDERO GLADI MARGARITA LOPEZ ANTENOR RAUL	4.777.934 8.181.948		N° 5098 Ex Normal Sup. N° 7150 Instituto Especial
	LOPEZ DE SANCHEZ, MIRTA A.	9.169.743	•	N° 5095 Normal Belgrano
	LOPEZ MIRTA ALICIA	9.169.743		Nº 5095 Normal Belgrano
0-1	LOPEZ MIRTA ALICIA	0.100.7-10	Preceptor N.M.	Nº 5095 Normal Belgrano
65	LUCERO MARIA LUISA	5.264.877		Nº 5091 Prof. Julio Cortes
	MADRID JOSE NICANOR	7.237.200	Profesor N.M.	Nº 5080 M. A. de Castro
67	MAMANI ERNESTO NELSON	7.232.770	Profesor N.M.	Nº 5047 Benjamín Zorrilla
6 8	MAMANI MARTA	2.590.241	Profesor N.M.	№ 5005 Juan XXIII
69		4.142.039	Maestro Grado J.S.	Nº 4703 Normal S.Belgrano
70	MARTINEZ HECTOR ENRIQUE	8.170.339	Profesor N.M.	№ 5136 Educ. Técnica
	MARTINEZ LORENZO EDUARDO	7.252,945	Aux. Administ.	Nº 5138
	MATOS M MARIA INES	4.452.565	Preceptora	№ 5139 Educ.Técnica
	MERILES NELIDA	3.321.527	Profesor N.M.	Nº 5138 Alberto Einstein
	MIRANDA HECTOR EDU	7.262.039		Nº 5109
\sim 75	MONTERO ANTONIO ONELIO	7.238.845	Director Orquesta	Orquesta Estable Pcia.
(A)				
9				







No	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUM.	CARGO	ESCUELA
76	MONTERO CONSTANTE NELSO MONTERO CONSTANTE NELSO	7.223.105	Flauta Traversa S. Profesor N.S.	Orquesta Estable Pcia. Nº 6003 Sup de Musica
77	NARVAEZ PETRONA ZORAIDA	9.489.808	Maestro Esp. J.S.	Nº 4355 Maria Luisa Lopez
	NIEVA DE P ALEJANDRINA	5.165.416	Director 1ra, Cat.	Nº 5008 M. M. de Güernes
	NIEVA DE P ALEJANDRINA		Profesor N.M.	Nº 5008 M. M. de Güemes
79	NUNES DE A IDELINA	5,627,675	Preceptor N.M.	Nº 5039 11 de Setiembre
80	ORTIZ MARIA LUISA	4.766.939	Maestro Grado J.S	Nº 4706 J. C. Dávalos
	ORTIZ MARIA LUISA		ViceDirector J.S.	Nº 4706 J. C. Dávalos
81	PARADA ERNESTA PETRONA	817.638	Ordenanza	Nº 4246 Ana M. Sajaravich
82	PAREDES DE P AMANDA	6.182.764	Preceptor c/lic.	Nº 5002 Alejandro Aguado
	PAREDES DE P AMANDA		Enc. Gabinete N.M.	Nº 5002 Alejandro Aguado
83	PEN MARTINEZ SUSANA C	2.724.088	Regente Cultura	Nº 5137 Educ. Técnica
84	PERALTA ROSA DOLORES	6.552.775	Preceptor c/lic.	Nº 5002 Alejandro Aguado
	PERALTA ROSA DOLORES		Bibliotecario	Nº 5002 Alejandro Aguado
85	PEREZ AMALIA HAYDEE	6.344.763	Profesor	Nº 5138 Alberto Einstein
86	PEREZ MERCEDES SOLEDAD	5.152.114	Profesor N.M.	Nº 5080 M. A. de Castro
	PEREZ MERCEDES SOLEDAD		Profesor N.M.	Nº 5082 Dr. A. Güemes
87	PISTAN ANGELICA	5.809.614	Profesor	Nº 6011
88	PULITTA DORA BEATRIZ	3.701.052	Profesor div. hs	Nº 5133
ъĠ	OUPPLOOR JUSTO PASTOR	7 274 470	Profesor	№ 5134 Educ Técnica
	QUIPILDOR JUSTO PASTOR		Director	Nº 5134 Educ.Técnica
90	QUIQUINTÓ CARMEN ROSA	3.784.744	Bibliotecaria	Nº 6001
91	QUIROGA NORMA	3.931.676	Profesora	Nº 5080 M. A. de Castro
	QUIROGA NORMA		Profesora	Nº 5138 Alberto Einstein
	QUIROGA NORMA	,	Profesora	Nº 5139 Educ.Técnica
	QUIROGA NORMA		Profesora	Nº 5140
	RET ELIANA	6.342.922	Prosecretaria	Nº 6001
93		4.472.034	Docente	Sec.Planeamiento
	RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	6.275.209	Profesor	Orquesta Estable Pcia.
	RODRIGUEZ MANUEL CORNELIO	7.234.318	Preceptor	Nº 5139 Educ.Técnica
	RODRIGUEZ MARIA NIEVES RUIZ DE P AURORA A	4.711.948 5.604.883	Profesora Profesora	Nº 5096 Ex Normal Sup Nº 5002 Comercio Aguado
	SANCHEZ DE GALARZA, MARIA	9.488.482	Preceptora	N° 5138 Educ, Técnica
99	SOLOAGA ALDO	7.248.705	Maestro Ens.Pract	Nº 7129
	TAPIA DE C NELLY	5.671.819	Profesora N.S.	Nº 6029 Inst. N. Terciario
	TAPIA WERFIL	7.223.287	Copista-Archivista	Orquesta Estable Pcia.
	TEJERINA ELVIA	6.066.907	Administrativa	Nº 5091 Prof. Cortés
	TEJERINA MARIA DELIA	4.141.839	Secretaria	Nº 6019
	TEJERINA MARIA DELIA		Ayud.C.Pract. c/lic.	№ 5098 Ex Normal Sup A
104	TORINO DE VILTE BETTY	3.593.945		Nº 5024 Sargento Cabral
	TORINO DE VILTE BETTY		Profesor N.M.	Nº 5024 Sargento Cabral
	TORINO DE VILTE BETTY		Profesor N.M.	Nº 5027 Gral. San Martin
105	TORRES AGUSTIN	3,948,205	Docente Cátedra	Nº 6032 Sup de Musica
106	TULA DE S CARMEN NORA	5.875.576	Preceptor N.M.	Nº 5109 Educ. Técnica
107	VALDIVIEZO TOMAS	7.237.243	Profesor div. hs.	Nº 5092 Ctro. Poliv. Arte
	VALDIVIEZO TOMAS		ViceDirec. 1ra.J.S.	Nº 5092 Ctro. Poliv. Arte
	VALDIVIEZO TOMAS		Profesor	Inst. Sup. de Profesorado
108	VALEZ DE P LUCRECIA	3.205.781	Ordenanza	Nº 5024 Sargento Cabral
109	VARGAS CARMEN G	3.546.928	Profesor N.M.	Nº 5142 Educ. Técnica







Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUM.	CARGO	ESCUELA
	VARGAS MARIA LUISA VARGAS MARIA LUISA	6.639.901	Jefe Preceptores Preceptora c/lic.	Nº 5096 Ex Normal Sup Nº 5096 Ex Normal Sup
	VARGAS SILVIA ARGENTINA	5.084.423	Preceptor N.M.	Nº 5095 Normal Belgrano
	VELAZQUEZ DE Z EMILIA VILLAGRA, MARTHA NELIDA	2.538.000 4.898.649	Preceptor N.M. Jefe Preceptores	Nº 5046 Juan Calchaqui Nº 5089
	VILLAGRAN DE M ALICIA		Preceptor N.M.	Nº 5002 Alejandro Aguado
115	VILTE ROSA P A	3.205.788	Profesor N.M.	Nº 5082 Dr. A. Güemes
	VILTE ROSA P A		Profesor N.M.	Nº 5083 Dr. V. de la Plaza
	VILTE ROSA P A		Profesor N.M.	Nº 5095 Normal Belgrano
116	VISUARA VICTOR ENRIQUE	10.451.301	Ayud. clases pract.	Nº 5080 M.A. de Castro
117	ZALAZAR MARTINEZ HAYDEE	1.736.262	Profesora N.M.	Nº 5137 M. Silva de G.
	ZALAZAR MARTINEZ HAYDEE		Ayud. clases pract.	N° 5095
118	ZERPA ADOLFO DAMIAN	7.255.064	Profesor N.M.	N° 5089







477

ANEXO II

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

	 APELLIDO Y NOMBRES ZERPA, Edgar Blas 	DOCUMENTO 7.222.807	FECHA NACIM. 03/02/31	ANTIG. 30	
MI	NISTERIO DE GOBIERNO				
	SECRETARIA DE ESTADO DE GO	BIERNO			
1	NIEVA DE DEL FRARI, Clelia	3.617.868	26/05/37	25	
	DIRECCION GRAL, PCIAL, DEL TI	RABAJO			
2	SANTAGADA, Luis	4.234.531	07/07/29	23	
	DIRECCION GRAL, DEL REGISTR	O CIVIL			
3		6.345.857	05/10/39	30	
	LIMA DE BARBARAN, Florinda	3.927.755	14/03/40	32	
5		3,931,186	06/06/40	41	
6	•	2,435,109	16/11/35	34	
	VAZQUEZ DE SORIA, Nilda	3,930,860	23/12/39	36	
	ZAMBRANO DE NIEVAS, Dalia	3.930.954	10/06/39	30	
	CUELLAR DE ROBLES, Lilia	3.700.504	20/04/38	37	
	MACIAS, Amanda	3.809.448	17/10/39	33	
	1 MONICO, Juana E.	6,343.981	06/10/40	32	
MI	NISTERIO DE SALUD PUBLICA PRIMER NIVEL				
-	GODOY DE MIRANDA MARIA	5.890.990	11/10/41	32	
	PEREZ DE C. SUSANA E.	6.640.715	27/12/41	33	
	TEJERINA ANGEL DIONISIO	7,246.483	22/12/34	32	
	VIVEROS DE C. DORA	6.342.954	06/02/41	31	
	APARICIO ARTEMIO	7.266.872	06/06/30	21	
	GUITIAN JUAN RODOLFO	7.223.055	24/06/30	18	
	JAUREGUI DE C.ELDA	5.986.106	28/01/29	21	
	04N DEDNADO				.6
5	SAN BERNARDO B LOPEZ EMILIO	7.221.759	05/02/31	29	.,,
•		7.2.2.7.700	00/02/01	20	
	OÑATIVIA				
	MOYANO SUSANA	6.639.443	18/08/41	38	
1	TEJERINA EVARISTA JOVA	6.639.373	16/06/41	39	
	MATERNO INFANTIL				
1	1 LIENDRO DE C. OLGA	4.221.575	13/12/41	30	
	2 CARRIZO CELESTINA	1.260.083	07/04/25	16	
8					

ES COPIA

477

RINA F. DE PORRES Numeración Gral. Leyes y Occretos Sectotaría Gral, de la Gobernación



Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA NACIM.	ANTIG.
		3.019.924 7.860.948 8.710.048 9.498.657	27/06/26 29/09/27 13/03/30 17/11/28	33 25 15 16
17	PICHANAL MOLINA BRAULIA	3.028.111	20/03/37	31
19	TARTAGAL ESPILOCIN VICTORINA SOSA MARIA PETRONA TOLEDO GENARO UVELINDO	3.734.450 4.137.305 7.211.458	27/08/38 02/08/40 19/09/27	32 34 32
21	AGUARAY RHULAND ENRIQUE AUGUSTO	7.046.044	18/01/35	33
22	SALVADOR MAZZA SORUCO LORENZO	7.241.512	05/09/36	38
	EMBARCACION MARTINEZ DE V. NANCY QUIROGA JUAN JORGE	2.960.080 6.497.233	16/04/33 16/07/36	39 32
25 26	GRAL.GUEMES IBAÑEZ DE LOZA NATIVIDAD DI PASQUO RODOLFO	981.294 7.216.979	08/09/32 15/05/30	32 14
27	EL GALPON GONZALEZ DE LUNA DOMINGA	3.026.854	12/12/34	32
28	J.V.GONZALEZ ARRAYA HIPOLITO	7.265,768	22/08/29	29
	LAS LAJITAS DIAZ PETRONA GAUNA SIXTO RENE	3.321.972 7.145.575	14/05/36 28/03/29	35 15
31	LA CALDERA LEAÑEZ DE QUIROGA MARY	6.463.363	06/10/39	31
32	EL CARRIL ORTIZ DE GRAMAJO JULIA	6.640.112	09/07/41	34
34	CHICOANA CARDOZO DE B. LUCIA CHILIGUAY DE T. MARCELINA RIOS DE S. MARCELINA	1.775.660 1.632.333 3.791.335	25/05/36 29/02/32 14/01/40	32 35 36
36	CACHI QUIPILDOR DE T. RAQUELA	6.639.881	04/10/41	32

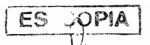


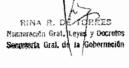




11	DECKE TO IN			
Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA NACIM.	ANTIG.
37	TORRES ARCENIO	8.170.933	25/04/23	12
38	ROSARIO DE LA FRONTERA JUAREZ FELINA MARTA E	3.216.600	10/03/25	15
MINI	STERIO DE EDUCACION	,		
N°	APELLIDO Y NOMBRES Escuela nº 1010	DOCUMENTO	FECHA NACIM.	ANTIG.
1	MOLLA DE CUEVAS, Rosario	4.229.666	22/11/41	30
2 3 4	Escuela nº 4002 ARIAS DE VELARDE, Griselda LOBERZA DE RUIZ HUIDOBRO VEGA, Dora María	6.343.599 2.451.434 3.280.737	10/04/41 01/01/39 04/01/37	31 30 42
5 6	Escuela nº 4029 TOVI DE MOYA, Victoria VARELA DE MIGLIORINO.M.	2.758.640 6.639.376	11/07/38 21/09/41	38 29
7	Escuela nº 4030 BENITEZ DE LOBO, Elena	6.639.474	17/08/41	29
8	Escuela nº 4031 LANZI, Blanca del Valle	6.641.744	08/12/39	28
9	Escuela nº 4032 PREVOT DE VENECIA, María	3.788.051	14/02/40	36
10	Escuela nº 4039 GUERRERO, DE A., Libertad	9.978.949	25/07/41	31
	Escuela nº 4069 GEREZ DE RIVERO, Alcira VALENZUELA, Antonio	3.934.393 7.234.435	08/12/39 16/11/34	30 32
13 14	Escuela nº 4081 CISNERO, Juan Aurelio SANCHEZ DE LUCERO, Dora	7.233.157 1.242.898	17/07/34 21/09/34	41 36
15	Escuela nº 4096 MAIDANA DE BURGOS, L.	6.182.722	10/07/39	31
16	Escuela nº 4104 FEREZ, Berta Nelda	9.748.377	08/04/39	33
17	Escuela nº 4253 REINA DE VIDAL, Norma	6.634.009	23/07/40	32



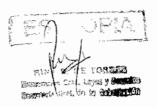






=	CD	FTO	NIO	41

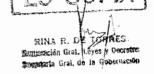
//	DECRETO Nº			
No	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA NACIM.	ANTIG.
18	Escuela nº 4318 GUTIERREZ DE G., Ida M.	6.344.061	09/03/40	30
19	Escuela nº 4319 ALANIS DE FIAD, Carmen	4.221.435	15/06/41	32
20	Escuela nº 4338 PACHECO DE RODRIGUEZ,O.	9.169.746	27/11/39	30
21	Escuela nº 4363 ALURRALDE DE CORRAL, J.	3.617.840	13/04/37	32
22	Escuela n° 4374 NIEVA DE MOYANO, Emma	6.635.649	26/08/41	30
23	Escuela n° 4453 GOMEZ, Blanca	3.266.537	30/05/36	34
24	Escuela nº 4478 LAZARTE DE CAPELLAN, E.	1.449.079	24/12/35	40
≥ś	Escuela nº 4485 LAZARTE DE GÓIVIEZ, C.	e. J4 6.669	เบเบ็ต่าสบ	30
26	Escuela n° 4586 RUIZ DE MITIDIERO, Adelma	6.840,338	22/03/41	36
27	Escuela n° 4628 LOPEZ DE ZEBALLOS, Marta	9.490.066	04/10/30	40
29 30 31	Escuela nº 4660 JIMENEZ DE ARMERO, Elena MAMANI DE S., Petrona ROSAS, Hilda TORRES DE CEREZO, Fanny ZUBIETA DE CALDERON, Marta	3.193.689 1.630.649 8.933.464 9.998.674 4.144.265	13/08/32 30/09/30 12/11/39 07/04/41 07/12/41	44 26 28 31 30
	Escuela nº 5015 AREVALO DE MOLINA, Demetria TORRES, Pedro René	3.927.660 7.229.802	29/11/39 08/03/33	26 24
35	Escuela nº 5040 NORANBUENA, Zenón Julian	7.237.928	23/06/35	36
36	Escuela nº 5079 MORENO, Dionicia Magdalena	6.343.291	12/08/40	36
37	Escuela nº 5101 AGUIRRE, Lidia Antonia	2.454.956	19/02/36	29
38	Escuela nº 5109 CAMACHO, María Rina	6.346.865	24/05/41	26





Nº	APELLIDO Y NOMBRES Escuela nº 5117	DOCUMENTO	FECHA NACIM.	ANTIG.
39	RUCCI DE G., Delia	3.571.341	23/07/36	40
40	Escuela nº 5137	9.169.764	29/04/39	40
40	RIEDI, Blanca del Carmen	3, 103,704	25/04/35	40
	Escuela nº 5138			
41	ANGELONI, María Luisa	3.989.344	05/06/41	32
	ARCE, Juan Higinio	7.214.181	11/01/29	43
	PAPETTI, Julio César	7.231.510	13/08/33	33
	RAMOS, Nelly	4.204.203 7.210,167	19/04/41 10/01/27	38 36
45	TAPIA, Mario Rubén	7.210, 107	10/01/27	30
	Escuela nº 5144			
46	ALARCON, Epifanio	7.232.922	07/04/34	39
4-7	Escuela nº 5201	0.040.474	07/04/40	40
4/	SOLER, María del C.	6.343.174	07/04/40	42
	Escuela nº 5209			
48	MAURELL, Nelly	1.132.6/8	15/02/39	28
	Escuela nº 5339	0.005.007	07/04/04	40
49	MAMANI FLORES, Isabel	3.205.627	07/01/34	43
	Escuela nº 7025			
50	PELLICER, Justo José	7.240.086	01/01/36	42
E4	Escuela nº 7048	E 110 400	21/07/45	29
	RIVADEO DE CRUZ, Tránsito SABATE DE FERNANDEZ, M.	5.112.463 4.960.444	11/11/44	2 9 25
02	On the best controlled, with	4.000.444	11111111	20
	Escuela nº 7061			
53	SOLANO, Bernardita	1.199.963	11/02/39	40
	Escuelas n°s. 1050-1051-5069		•	
54	ALMASAN Fabian Sebastian	7.239.906	20/01/36	36
			20,07,00	-
	Escuelas n°s. 5011-4437-			
55	CAMPOS, Angela Beatriz	9.998.706	25/03/41	36
	F			
56	Escuelas n°s. 5027-5083 UGARTE, Amalia	3.791.327	30/07/39	29
50	OCAN IL, Allana	0.751.027	30/3/733	23
	Escuelas n°s. 5082-5083			
57	SOSA, Silvia Blanca	6.639.568	05/09/41	36
EO	Escuelas n°s. 5083-7066	4 204 200	40/07144	40
e 58	GUAYMAS. Esther	4.204.328	12/07/41	13

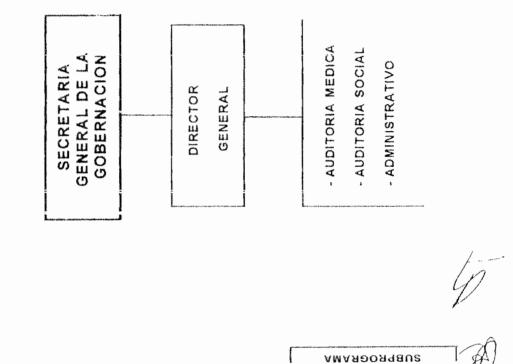






Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA NACIM.	ANTIG.
59	Escuelas n°s. 5109-5101 OYARZU, Azucena Nidia	3.709.566	09/10/38	41
60	Escuelas n°s. 5137-5138 QUISPE, Soledad	3.321.982	23/08/36	40
61	Escuelas n°s. 5280-1181 NIEVA, Clelia Beatríz	3.931.268	04/04/40	31
62	Escuelas n°s. 6284-5137-5138 GONZALEZ, Angela	3.788.058	28/11/39	28
63	Escuelas n°s. 7036-5107 LOPEZ, Yolanda Fermina	6.641.011	18/08/41	30
64	Direc. Ens. Privada DOBRATINICH, Enrique	6.686.299	27/11/35	26
05	Direc. Gral. EGB. y El. PEREZ DE BAZOALTO, Martha	3 537 883	1 <i>5/</i> 04/37	30
66	E.E.T.Ex-35 BIZONE, Alejandro	6.984.883	09/02/34	42
67 68	Secretaria de Cultura CASABELLA, María inés GUERRA, Merardo José	4.204.324 7.228.310	25/02/41 26/11/32	37 30
69	Superv. de EGB. y El. NOREIKO, Francisco	7.211.956	01/11/27	48





₩ 0138330

84Þ

מוניט באיניט (באיניט איניט אי



ACERTARN GCAL DE LA GOSERACION HUDSTENDS VIOLENCE VIOLENC

Res diona

DETRETO TO

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA - SOCIAL

JURISDICCION: 01 - GOBERNACION

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:

OBSERVACIONES Fuera de Escalafón Direc.Gral. Nivel Sub Grubo Agrup. Þ ο. a. 12.712.544 18.711.574 11,318,953 20.706.871 18.229. CUMENTO ON Tipo 88 Ñ 20 02 A III LOPEZ DE RIVADENEIRA, Mirta S. 02 A ARAMAYO DE V. Gladys Rosa APELLIDOS Y NOMBRES ROJAS ARAMBULO, Roder G. II GUIRALDES. Maria Marcela CORTE, Marcela Liliana VACANTE II IVACANTE Ubic.Escalaf. Esc.Agr. F.J. 02 P P 021 P 2 Supervisor Profesional 02 P SUBPROGRAMA ADMINISTRATIVO SUBPROBRAMA AUDITORIA MEDICA SUBPROGRAMA AUDITORIA SOCIAI 5 DENOMINACION Supervisor Profesional Jefe de Supprograma Jefe de Subprograma Jefe de Subprograma DEL CARGO Director General Administrativo Orden

5.14 17.13 R PE TORRES RINA Numeter fi 14 GOSLEAYCION CECKLIPEIT YEVE DE